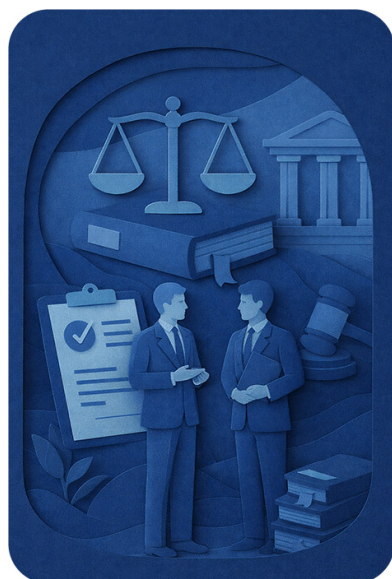




QUIJANO & ASSOCIATES
ATTORNEYS AT LAW
Est. 1959



Panamá: Oportunidades y Marco Legal para Inversionistas Extranjeros



Quijano & Asociados tiene el placer de presentar la guía Panamá: Oportunidades y Marco Legal para Inversionistas Extranjeros. Esta publicación proporciona una visión general del país y de los aspectos legales más relevantes para los inversores internacionales.

La República de Panamá se destaca como un destino atractivo para la inversión extranjera debido a su

ubicación estratégica como un centro logístico y comercial clave en las Américas. Panamá ofrece acceso privilegiado a los mercados de América del Norte, América del Sur y Europa, y cuenta con un mercado interno en expansión que supera los 4 millones de habitantes. La fuerza laboral panameña es cualificada y el país mantiene una política de apertura tanto a la inversión como al comercio internacional.

En consecuencia, Panamá ha emergido como una de las economías más vibrantes de la región. En 2023, el país atrajo aproximadamente 2 mil millones de dólares en inversión extranjera directa y recibió a más de 1.3 millones de turistas, subrayando su atractivo tanto para negocios como para el turismo. Con un crecimiento económico promedio anual de alrededor del 5 % en los últimos veinticinco años, Panamá se consolida como un motor

económico en América Latina.

Esperamos que esta guía sea una herramienta valiosa para los inversores, ayudándoles a comprender los aspectos jurídicos más importantes al hacer negocios en Panamá. Sin embargo, es importante señalar que esta guía ofrece solo una introducción básica y no abarca todas las complejidades de nuestro sistema jurídico ni los posibles cambios legislativos posteriores a su publicación.

Por ello, recomendamos encarecidamente la contratación de un asesor jurídico calificado para obtener orientación específica.

En Quijano & Asociados, estaríamos encantados de asistir a los lectores en cualquier cuestión que deseen aclarar o ampliar relacionada con esta guía, así como en otros temas vinculados a sus inversiones en Panamá.

SOBRE QUIJANO & ASOCIADOS

Fundada en 1959, Quijano & Asociados es una de las firmas de abogados más respetadas de Panamá, con presencia internacional en varios países, incluyendo Suiza, Islas Vírgenes Británicas, Belice, Seychelles y Las Bahamas. Además, cuenta con oficinas representativas en Liechtenstein y Hong Kong. La firma ofrece servicios en una amplia gama de áreas legales, incluyendo la formación de empresas, fideicomisos, registro de embarcaciones, servicios fiduciarios, derecho corporativo, financiero y de inmigración, entre otros.

Quijano & Asociados ha sido reconocida tanto a nivel local como internacional por su profesionalismo, integridad y compromiso con sus clientes. La firma es miembro de prestigiosas redes globales de firmas legales como la International Society of Primerus Law Firms y Geneva Group International. También estamos orgullosos de haber sido clasificados como Firma Líder para 2024 por Chambers & Partners, The Legal 500, y como Firma Recomendada en IFLR 1000 de 2023.

Este amplio alcance internacional permite a la firma

brindar servicios de alta calidad y mantener actualizados a sus clientes sobre los desarrollos globales en el ámbito legal.

Para más información sobre Quijano & Asociados y cómo podríamos asistirle en la República de Panamá, visite nuestra página web www.quijano.com o comuníquese directamente con nosotros por correo electrónico a una de estas direcciones: quijano@quijano.com (Quijano & Associates - Attorneys at Law) (Chambers & Partners) (Quijano & Associates - Attorneys at Law) (IFLR1000) (Primerus).



PANORAMA GENERAL SOBRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. INTRODUCCIÓN

1.1. PANORAMA GENERAL SOBRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ubicación y extensión

La República de Panamá se encuentra en el extremo sureste de América Central, conectando América del Norte y América del Sur. Limita al norte con el mar Caribe, al este con Colombia, al sur con el océano Pacífico y al oeste con Costa

Rica. Está situada a 7° norte del Ecuador, en la franja tropical. Su extensión territorial es de aproximadamente 75,517 kilómetros cuadrados, un poco más grande que Costa Rica y similar en tamaño al estado de Carolina del Sur en los Estados Unidos.

Topografía y clima

Panamá, aunque es un país relativamente pequeño, cuenta con una geografía bastante diversa. El país cuenta con dos

extensas costas, frente a la cuales se encuentran unas 1,520 islas, islotes y cayos. La costa del Pacífico tiene una longitud de 1,700 kilómetros, siendo más extensa que la del Caribe, de 1,288 kilómetros. La topografía de Panamá es un tanto irregular. Predominan las tierras bajas y colinas que representan un 70% del territorio. Está atravesado por varias cordilleras, incluyendo la Cordillera Central y la Serranía de Tabasará. El país alberga el



punto más alto, el Volcán Barú, que alcanza los 3,475 metros sobre el nivel del mar. Panamá también cuenta con numerosas cuencas hidrográficas, ríos y una abundancia de flora y fauna.

El clima de Panamá es tropical, con temperaturas que varían poco a lo largo del año. La temperatura promedio en las tierras bajas es de entre 27 -29 °C, mientras que en las regiones montañosas puede descender a 15 °C. La estación lluviosa se extiende de mayo a diciembre, y la estación seca de enero a abril.

Historia

Panamá tiene una historia rica y compleja que se remonta a la llegada de los primeros pueblos indígenas hace miles de años. En 1501, Rodrigo de Bastidas, un explorador español, fue el primer europeo en llegar a las costas panameñas. En 1519, Panamá se convirtió en un importante punto de tránsito y comercio desde la época colonial española, con la fundación de la Ciudad de Panamá por Pedro Arias Dávila.

Panamá se separó de España en 1821 y se unió a la Gran Colombia, permaneciendo parte de Colombia hasta 1903, cuando logró su independencia con el apoyo de Estados Unidos. Posteriormente, se firmó el tratado que permitió la construcción del Canal de Panamá, inaugurado en 1914, y que sigue siendo una infraestructura vital para el comercio global.

En el siglo XX, Panamá experimentó varios periodos de inestabilidad política,

incluyendo la dictadura militar de Manuel Noriega. En 1989, una intervención estadounidense puso fin al régimen de Noriega, marcando el inicio de un periodo de democratización y crecimiento económico.

Población

La población de Panamá es de aproximadamente 4,3 millones de habitantes, siendo el 49% hombres y el 51% mujeres, con una alta concentración en áreas urbanas. La capital, Ciudad de Panamá, es el centro urbano más grande donde se concentra el 53% de la población total del país. Otros centros importantes incluyen Chiriquí (11%); Colón (7%) y Coclé (6%), respectivamente.

Panamá es un crisol de culturas, con una población mestiza mayoritaria, así como minorías significativas de afrodescendientes, indígenas, orientales y europeos. El país es conocido por su diversidad étnica y cultural, reflejada en sus festividades, gastronomía y tradiciones.

La población de Panamá es relativamente joven, en 2023 el 25% de la población tenía menos de 15 años y el 49% menos de 30 años. El porcentaje de personas mayores de 65 años se sitúa en un 10% de la población. Según los últimos datos disponibles, la edad media de la población en 2023 se sitúa en los 32 años.

Los últimos datos de empleo disponibles muestran que en octubre de 2022 la población económicamente activa ascendió a 2,148,792 siendo 1,846,363 la población

ocupada, no alcanzando todavía los niveles previos a la pandemia de 2019. En 2023 la tasa de desempleo se sitúa en el 8%.

Gobierno y Organización Administrativa

El Gobierno de Panamá es una república constitucional, democrática y representativa, dividida en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

El presidente de la República y los miembros del órgano legislativo, son elegidos por voto popular para un período de cinco años. No se permite la reelección. El Presidente ejerce el poder ejecutivo. La Asamblea Nacional, con 71 miembros, ejerce el poder legislativo. El poder judicial está encabezado por la Corte Suprema de Justicia, dividida en 4 salas, compuesta por 9 magistrados, nombrados por el Presidente y ratificados por la Asamblea Nacional para periodos de 10 años no renovables.

Panamá está dividida en 10 provincias, 79 distritos, 679 corregimientos y 5 comarcas indígenas, cada una con su propio gobierno local. La capital, Ciudad de Panamá, es también la sede del gobierno nacional y el principal centro financiero y comercial del país.

La administración económica implementa bajo dos ministerios: el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con dos viceministerios y el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). El primero tiene funciones recaudatorias, de planificación, de elaboración del presupuesto y atención a los pagos y a las necesidades financieras y de endeudamiento



del Estado, realización de análisis macroeconómicos y diseño de la política económica.

El Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) es el organismo encargado de desarrollar y ejecutar la política del Gobierno en materias de industria, comercio y aprovechamiento de los recursos naturales, además del comercio exterior. El MICI está dividido en dos viceministerios: de Comercio Interior e Industrias que tiene a su cargo la planificación, organización, coordinación, dirección y control de las actividades del comercio, minas e industria; y el de Comercio Exterior que dirige la política de comercio exterior, negociaciones y servicios al exportador.

En la tramitación de las exportaciones e importaciones participan, de acuerdo con el tipo de producto: el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Comercio e Industrias, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la Autoridad Nacional del Medioambiente y la Agencia Panameña de Alimentos.



1.2. AMBIENTE EMPRESARIAL Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS E INVERSIÓN

Panamá es un mercado pequeño, sin embargo, registra uno de los PIB per cápita más altos de Latinoamérica (\$17,702 en 2023), y por tanto

es un país de ingresos medio-altos.

Son cuatro los principales motores de desarrollo y oportunidad: Distribución Comercial (20% del PIB), Sector Logístico (14% del PIB), Construcción (13%) y Centro bancario internacional (6% del PIB).

A estos motores tradicionales de crecimiento, desde 2019 se ha unido el sector minero. La apertura de la mina Cobre Panamá, ha aumentado el peso de este sector en la economía de forma notable y ha modificado la estructura exportadora (principal exportación del país, 75-80%), así como la configuración de los principales socios comerciales del país. De este modo, la actividad minera, según el INEC, representaba el 7.5% del PIB para el tercer trimestre de 2022. Sin embargo, de momento esta actividad permanece paralizada desde Noviembre 2023 debido al malestar social y al fallo de la Corte Suprema por inconstitucionalidad del acuerdo comercial para la explotación de la mina.

La capital se erige como el principal centro de negocios, concentrando el 80% del PIB y centralizando tanto la actividad industrial como la prestación de servicios. Además, el eje canalero, que conecta Panamá y Colón, destaca como otra área económica clave, albergando los principales puertos del país y la mayor parte del sector logístico.

Panamá es un país muy receptivo al comercio internacional y a la inversión

extranjera. No existen limitaciones a la inversión extranjera y/o a la repatriación de los beneficios. Tampoco existen requisitos de inscripción para el capital y no hay impuesto a la transferencia de fondos al país.

Si bien no hay muchas restricciones comerciales debido a que la industria local es limitada y poco desarrollada, se implementan algunas medidas proteccionistas, como aranceles y cuotas de importación, especialmente sobre productos sensibles, que generalmente son productos agropecuarios.

Los aranceles generalmente se aplican sobre el valor CIF de la mercancía, aunque en algunos casos se determinan según cantidad, peso, tamaño o volumen. Las tarifas arancelarias oscilan entre el 0% para productos no protegidos y el 33%. Además, las importaciones están sujetas al impuesto sobre la transferencia de bienes y servicios (ITBMS), que grava la transferencia de bienes muebles y la prestación de servicios. Sin embargo, hay ciertos productos exentos de este impuesto, como alimentos, medicamentos, bienes inmuebles, transacciones de valores, servicios de salud, transporte público y exportaciones desde la Zona Libre de Colón.

La mayoría de las empresas en Panamá son pequeñas, con pocas que superan los 500 empleados, y la mayoría de estas pertenecen al sector servicios. Por ello, una empresa extranjera que busque colaborar con importadores en Panamá debe considerar que

los empresarios panameños suelen preferir contratos de exclusividad.

En Panamá, los importadores presentan una baja especialización debido al tamaño limitado del mercado, lo que les impide centrarse en un solo producto, y a la corta cadena de comercialización. Además, hay una alta concentración en la distribución en varios sectores, como moda, alimentos, maquinaria para la construcción y productos farmacéuticos, lo que restringe la entrada de nuevos productos. Los importadores también actúan como distribuidores y mayoristas, e incluso pueden vender al por menor. Por lo tanto, es esencial seleccionar un importador de confianza, ya que este asumirá la mayoría de las funciones de la cadena comercial.

Existen los canales y figuras habituales: importadores, distribuidores, mayoristas y minoristas. En términos generales, se otorga más importancia al precio sobre la marca, lo que explica el gran número de importaciones procedentes de Asia. Actualmente comienza a observarse una tendencia creciente hacia la calidad y marca de los productos, motivada principalmente por los extranjeros y clase media emergente.

En general, la distribución comercial en Panamá se caracteriza por:

- Alta concentración empresarial, predominando los grupos o holdings de tipo familiar.
- Alta concentración geográfica (>80%) en la

región metropolitana (Colón y Panamá).

- Especialización geográfica tanto de la industria como de los servicios en tres zonas: Panamá (industria y servicios); Colón, en el Caribe (Zona Libre, perdiendo importancia); David, provincia de Chiriquí (agroindustria).
- A consecuencia del reducido número de empresas, es rara la importación de contenedores completos y la unidad de compra habitual es el pallet. Los importadores suelen consolidar cargas de diferentes proveedores.
- Comercialización a través de exclusividad. El empresario panameño normalmente negocia la exclusividad del producto por 5 años.
- Mayor importancia del precio frente a la marca o la calidad de los productos, dominando las importaciones asiáticas.
- Cadena de comercialización muy corta y baja especialización de los importadores (importan un amplio surtido de productos).
- Las diferentes Zonas Francas, en especial la Zona Libre de Colón funciona como un gran centro de almacenamiento y manejo de inventarios para el mercado panameño, sobre todos en productos no perecederos procedentes de Asia.

A pesar de su reducido tamaño, Panamá es un país netamente importador de todo tipo de productos, por lo que han existido oportunidades en sectores asociados a proyectos,

por el boom de la construcción pública y privada, y de consumo. Así, maquinaria de transporte y elevación, equipos y componentes mecánicos, maquinaria y material eléctrico, productos farmacéuticos y químicos, perfumería y cosmética han sido tradicionalmente los principales sectores de importación, mientras que los productos agroalimentarios ven sus posibilidades más limitadas por las altas tasas arancelarias, sobre todo para los productos frescos, no tanto los procesados.

El sector público es el principal comprador, sobre todo en salud (equipamiento médico y medicamentos), obras públicas y servicios de consultoría. Las compras del sector público se publican en un portal virtual llamado PanamaCompra (www.panamacompra.gob.pa) donde se detallan por sector.

Debido al crecimiento de la demanda de la energía eléctrica y los efectos del cambio climático sobre la generación hidroeléctrica (55% de la matriz energética aproximadamente) se precisa un aumento y un cambio de la capacidad de generación instalada. La Secretaría Nacional de Energía busca diversificar la matriz energética incorporando el gas natural y convertirse en el hub para comercio de gas natural de Centroamérica. Puede haber también oportunidades en el ámbito de generación fotovoltaica. Se estima que el Gobierno, a través, puede invertir en este rubro unos \$2,000M en los próximos años en generación y unos \$500M en transmisión.

La empresa extranjera interesada en ingresar en Panamá debe tener en cuenta que en Panamá se valora mucho la relación personal y la cordialidad. Los negocios suelen alargarse ya que es necesario construir la relación personal y la confianza antes de poder cerrar un contrato. Las relaciones en el contexto empresarial son jerárquicas. Si bien las decisiones se toman en el nivel más alto, deben cultivarse las relaciones en todos los niveles, incluyendo niveles inferiores porque la calidad de las relaciones, independientemente del nivel, condiciona sustancialmente el éxito de un negocio.

fluctuaciones significativas debido a diversos factores económicos globales y locales. Durante la crisis financiera de 2008-2009, el sector financiero panameño demostró resiliencia, manteniendo un crecimiento positivo del PIB. En 2011, el crecimiento del PIB alcanzó aproximadamente un 11%, con una tendencia promedio de alrededor del 4.6% en los años siguientes. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 resultó en una contracción del PIB del 17.7% entre 2019 y 2020. A pesar de estos desafíos, el PIB rebotó con un crecimiento del 15.8% en 2021 y 10.8% en 2022, y se estima que ha crecido un 8.8% hasta el tercer trimestre de 2023.

el tirón de la demanda externa, incluyendo la actividad del Canal de Panamá y la exportación de cobre. Con todo destaca la crisis del sistema de las pensiones como un riesgo clave de las perspectivas a medio plazo.

Generalmente, el riesgo país de Panamá se ve influenciado por su estabilidad política y su marco regulatorio. Panamá ha mantenido una democracia estable desde 1989, con elecciones regulares y transiciones de poder pacíficas. El país también ha implementado reformas significativas para mejorar la transparencia y combatir la corrupción, lo que ha ayudado a atraer y retener inversiones extranjeras.

2. ENTORNO ECONÓMICO

Panamá es una economía de ingresos medianos-altos con un Producto Interno Bruto (PIB) estimado de 83.4 mil millones de dólares estadounidenses hasta el tercer trimestre de 2023. Durante los últimos 50 años, el crecimiento real del PIB panameño ha promediado un 5.0%, posicionándolo como una de las economías de más rápido crecimiento en América Central y Latina. Este crecimiento sostenido ha sido impulsado por diversos sectores, incluyendo la logística, el comercio, la construcción, los servicios financieros y el turismo. Además, el país es conocido por su sistema de zonas francas y su ambiente favorable a los negocios, atrayendo a inversionistas de todo el mundo.

El crecimiento del PIB de Panamá ha experimentado

Calificación de Inversión

Las principales agencias de calificación, como Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's, proporcionan evaluaciones detalladas sobre el riesgo soberano y la capacidad de Panamá para cumplir con sus compromisos financieros.

A fecha de la elaboración de este informe, las calificaciones otorgadas al país por parte de las principales agencias de calificación son las siguientes:

- Moody's: Baa2, negativa
- Standard & Poor's: BBB, perspectiva estable.
- Fitch: BBB-, perspectiva estable

Destaca la calificación de FITCH pues lo sitúa ya en el último escalón del grado de inversión, no obstante, en enero de 2022 ha variado su perspectiva de negativa (vigente desde 2020) a estable ante la mejora continua en la posición fiscal y una recuperación económica mejor de lo esperado después del shock inicial de la pandemia, por

2.1. SECTORES ECONÓMICOS PRINCIPALES

Panamá es una economía eminentemente terciaria. El sector servicios es el más grande de la economía, representando aproximadamente el 75% del PIB. Dentro de este sector, los servicios financieros y la logística son los más destacados.

El sector primario aporta apenas el 2.6% al PIB en 2022, del cual más del 85% se corresponde con las actividades agropecuarias. No obstante, el sector primario empleaba en 2022 a 273,139 personas, es decir 15.7% de la población ocupada.

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura

La producción nacional principal es de cereales y granos como el

arroz, maíz o frijol y no cubre la demanda interna, por lo que hay que importar la diferencia. Estos rubros tienen la característica que una parte significativa de la producción se realiza empleando técnicas de producción rudimentarias realizados en forma manual. Las frutas como el banano, la piña, el plátano, el melón, la sandía y el café son productos agrícolas cultivados que además de cubrir la demanda local, generan excedentes para exportar. Existe otro grupo de productos que generan productos derivados como en el caso del tomate, caña de azúcar y la palma africana por citar los más importantes, en donde existe una industria nacional que procesa algunos de sus derivados que tienen participación en el comercio exterior, tanto en las exportaciones como en las importaciones. En la ganadería predomina el ganado vacuno, y el porcino en menor medida, pero la producción es claramente insuficiente para atender mercado doméstico.

Pesca

Representó el 0.4% del PIB en 2022. Como principales actividades de este subsector destacan las exportaciones de pescado fresco y refrigerado, camarones y otros productos del mar.

El sector secundario representó el 23.9% del PIB en 2022. El peso del sector industrial mantiene una tendencia decreciente, a pesar de la notable progresión de la minería, fruto de la drástica caída de la participación del sector construcción que en 2018 representaba el 18.3% del PIB y en 2023 solo el 13%.

Industria Manufacturera

En los últimos años el sector viene perdiendo de forma continua importancia relativa (del 6.3% del PIB en 2011 al 5.7% en 2019 y 2020, al 4.6% en 2021) sobre todo por la pérdida de competitividad del sector frente a las importaciones (carne, pescado, lácteos, azúcar, etc.), y por la reducción en la producción de materiales para la construcción (cemento, cal, yeso, hormigón) pasando a representar un porcentaje muy pequeño dentro del sector secundario. Con todo, esta industria empleó aun en 2022 a 129.453 trabajadores (7.4% de la población ocupada).

Electricidad, gas y agua

En 2022 esta categoría representó el 1,9% del PIB. Se trata de sectores intensivos en capital físico por lo que apenas emplean al 0.5% de la población ocupada (en torno a 16.000 personas).

Construcción

Es la actividad más importante del sector secundario en Panamá ya que fue uno de los principales motores económicos de Panamá en la segunda década de este siglo, llegando a representar el 18.3% del PIB en 2018. En 2021 su peso se redujo al 13% del PIB. Esta rama de actividad que en 2022 empleó a 143,321 personas representa el 10% de la población ocupada.

Minería

Este sector viene aumentando sistemáticamente su peso en el PIB desde el 1.9% en 2018 al 2.4% en 2019, 3.6% en 2020 y 5.1% en 2021 y hasta un 7.5% en 2023 como consecuencia de la entrada en funcionamiento, y las exportaciones, de la Mina de Cobre de Panamá en Donoso,

que permitió que en 2021 este sector por sí solo explicara el 27.6% del crecimiento de la economía. Este sector intensivo en capital apenas empleó unos 5,149 trabajadores.

El principal sector de la economía panameña es, con diferencia, el terciario. Panamá aprovecha las ventajas comparativas que tiene para diferenciarse estructuralmente del resto de las economías iberoamericanas, basándose, en una economía de servicios. El sector terciario tiene tres pilares: a) la actividad comercial, gracias en parte a la Zona Libre de Colón (que aporta entorno al 5% del PIB), b) el sector marítimo y logístico, catapultado por el Canal, y c) el sector financiero con su Centro Bancario Internacional.

Comercio al por mayor y al por menor

Representó el 20% del PIB en 2022, siendo no solo la rama de actividad de mayor peso sino la que mayor población emplea (313.368 personas o 18% de la población ocupada en 2022). La relevancia de este sector, como se ha mencionado, viene apalancada por la existencia de la Zona Libre de Colón (ZLC), creada en 1948, que opera como una institución autónoma desde 1953, y que se erige como la zona franca más grande del continente americano (y la segunda en el mundo tras Hong Kong).

Las principales mercancías importadas y reexportadas en la ZLC son teléfonos móviles, calzados, medicamentos, neumáticos, perfumes, cigarrillos, textiles, joyería, electrónicos y licores, que se importan de todo el mundo



(aunque los principales orígenes son China, EE.UU, y Hong Kong), para ser luego reexportado al resto de América Latina. En 2021, el valor de sus reexportaciones alcanzó los 9,603M de dólares y sus importaciones sumaron 9,037M de dólares.

Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

Representó en 2022 el 14.6% del PIB, empleando a 124,386 trabajadores (7,1% de la población ocupada). Obviamente, este sector viene plenamente influenciado por la existencia del Canal de Panamá, pero también por la actividad que genera las Zona Libre de Colón y zonas libres de otros usos (como las de petróleo y la de gas), la ampliación de los puertos, y el incremento del tráfico aéreo a través del aeropuerto internacional de Tocumen. El Canal de Panamá, inaugurado en 1914, es la infraestructura más importante del país y punto convergente de muchas de las principales rutas de comercio internacional, y desde 2016, año en que se completó su ampliación, permite el paso de los buques Neopanamax de mayor capacidad, incrementando notablemente el tonelaje que cruza el canal cada año. Así en el año fiscal de 2022 transitaban por el Canal alrededor de 13,342 buques con 516 millones de toneladas. Los ingresos del Canal en el año fiscal de 2022 sumaron \$3,980M. La contribución directa e indirecta del Canal a la economía panameña se estima en 7% PIB y aportó \$2,080M al Estado en 2022.

La ubicación estratégica del

país, junto con el Canal de Panamá, convierte al sector de comercio y logística en uno de los pilares de la economía, facilitando el comercio regional e internacional.

Actividades Financieras y de Seguro

Aportó en 2022 el 7.4% del PIB, y empleó a 37,461 trabajadores. El Centro bancario Internacional ha sido uno de los más dinámicos del continente, si bien los problemas de reputación y su inclusión en las listas de paraísos fiscales de GAFI y de la UE ha provocado la salida de varios bancos internacionales (en 2018 empleaba a más de 44.600 personas, lo que supone una caída del 20%).

Panamá es un centro financiero internacional, con un sistema bancario robusto y una regulación favorable que atrae inversiones extranjeras.

El sector bancario de Panamá es considerado estable y bien capitalizado según el informe del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) del Fondo Monetario Internacional (FMI). El sistema bancario, que domina el sistema financiero de Panamá, muestra resistencia ante escenarios de estrés financiero y está apoyado por una sólida capitalización y liquidez. Las políticas financieras han sido fortalecidas en los últimos años para salvaguardar la autonomía de la Superintendencia de Bancos y garantizar la estabilidad financiera.

El sistema bancario de Panamá se beneficia de la dolarización como moneda de curso legal, lo que elimina el riesgo de tipo de

cambio y contribuye a la estabilidad macroeconómica. Sin embargo, también existe la figura del Balboa (B/.) como moneda panameña. El balboa está atado al valor del dólar estadounidense desde 1904. Además, la ausencia de un banco central ha llevado a una estricta regulación y supervisión del sector bancario por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá, asegurando una gestión prudente de los riesgos financieros. Los bancos panameños también cumplen con los estándares internacionales de Basilea III en términos de capital y liquidez, lo que fortalece aún más su estabilidad y resiliencia.

Según el informe del FMI, los bancos panameños tienen una alta proporción de capital de alta calidad y mantienen niveles de liquidez adecuados, lo que les permite absorber shocks económicos y financieros. El sistema bancario también ha mostrado una capacidad significativa para manejar el aumento de préstamos no productivos durante la pandemia de COVID-19, gracias a medidas prudenciales y apoyo del gobierno.

La Rama Inmobiliaria

Muy vinculada a la construcción, aportó en 2019 el 6.3% del PIB, y emplea 13,975 trabajadores. Aparte de estas ramas de actividad, llama notablemente la atención el fuerte ascenso del peso de la administración pública en la economía, ya que ha venido sistemáticamente aumentando desde el 7.7% del PIB en 2016 al 10% en 2023 (tras dispararse al 12.3% del PIB en 2020, al ser el sector más protegido en la pandemia). La administración pública emplea 236,322 trabajadores.



Turismo

Según la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) el turismo supone el 5% del PIB panameño de manera directa, hasta un 15% de manera indirecta y constituye uno de los principales sectores generadores de divisas de Panamá (más de 4,700M USD en 2022). En 2022 ingresaron en Panamá 1.945.646 visitantes (turistas más visitantes de un día).

La gran mayoría (78% del total) de los turistas entran a Panamá por vía aérea a través del Aeropuerto de Tocumen (uno de los hubs aéreos más importantes del continente). La estancia media de un visitante en Panamá es de aproximadamente 8 días y su gasto promedio durante ese periodo alcanza un total de 2,426 dólares. De acuerdo con Tocumen, el origen del turismo en Panamá procedió mayoritariamente de Estados Unidos (17%), seguido de Colombia (12,9%) y Venezuela (4,0%) y España que aportó el 3,1% del total de visitantes.

2.2. LOGISTICA Y ACCESO A MERCADOS INTERNACIONALES

Panamá se destaca en América Latina y el Caribe con la mejor conectividad marítima según el Índice de Conectividad de Envíos de Línea de la UNCTAD. Este índice mide el nivel de integración de un país en las redes globales de transporte marítimo, reflejando la accesibilidad y capacidad de participar eficientemente en el comercio internacional.

En el cuarto trimestre de 2023, Panamá alcanzó su puntuación

más alta en el LSCI desde 2006, lo que subraya su posición como un nodo clave en las rutas de comercio marítimo global. La presencia de múltiples cables submarinos de fibra óptica que conectan a Panamá con América del Norte, América del Sur y Europa también mejora su conectividad digital, haciendo del país un hub atractivo para empresas de telecomunicaciones y servicios digitales.

La Autoridad Marítima de Panamá informa un aumento significativo en el manejo de contenedores, con un incremento del 19.5% en el transbordo y un 17.3% en el tráfico total de contenedores en los primeros dos meses de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023.

Los principales puertos de contenedores de Panamá, incluyendo Manzanillo International Terminal (MIT), Colon Container Terminal (CCT), Cristóbal y Balboa, son considerados entre los más modernos y eficientes de América Latina. Estos puertos están equipados con tecnología de punta y tienen una capacidad combinada de más de 7 millones de TEUs anuales. La expansión del Canal de Panamá ha permitido que los puertos manejen buques de mayor tamaño y capacidad, aumentando la eficiencia y reduciendo los costos de transporte.

Panamá está comprometido con el desarrollo de infraestructura significativa, incluyendo la construcción del cuarto puente sobre el Canal de Panamá, la expansión de las líneas 1 y 2 del Metro, y el mantenimiento y

expansión de las carreteras. Estos proyectos son vitales para mejorar la conectividad y la logística, fortaleciendo aún más la posición de Panamá como un hub logístico global.

Además, el Aeropuerto Internacional de Tocumen, uno de los más importantes de la región, cuenta con una nueva terminal (T2) que ha aumentado significativamente su capacidad para manejar más vuelos y pasajeros. Esto ha consolidado la posición de Panamá como un hub de transporte aéreo en América Latina. Otros proyectos importantes incluyen la construcción de nuevas infraestructuras portuarias y la modernización del ferrocarril interoceánico, que conecta los puertos de Balboa y Colón, facilitando el tránsito rápido y eficiente de mercancías a través del istmo.

Panamá presentó un grado de apertura comercial del 76.2%. en 2022 lo cual lo coloca como uno de los países con mayor grado de apertura de toda la región iberoamericana, y sólo por detrás de pequeñas economías como Honduras o Nicaragua.

Cuenta además con la especificidad de que ese grado de apertura se debe tanto al comercio de bienes (grado de apertura entorno al 55% del PIB) como al comercio de servicios (grado de apertura entono al 23% del PIB) empujado como hemos visto por el transporte, el turismo y el sector financiero. Ello muestra la integración de Panamá en las rutas internacionales de bienes, servicios, personas y capitales y da cuenta de su lema de posicionamiento internacional:



"hub de hubs".

Como es habitual en esta región los principales socios comerciales de Panamá son EE.UU y China. Estados Unidos, que ocupa el primer puesto como proveedor (22.1% del total de importaciones de Panamá) seguido de China (9.1%), México (3.9%), Costa Rica (3.1%), Colombia (2.8%), Brasil (1.9%) y España (1.7%). China, aparte de ser el segundo proveedor del país, desde 2019 se ha posicionado como el primer cliente (destino del 32.7% de las exportaciones en 2022) debido a las exportaciones de concentrado de cobre procedentes de la Mina Cobre Panamá. La puesta en marcha de las exportaciones de esta mina en junio de 2019 ha impactado enormemente la configuración de los principales países clientes de Panamá, aupando a países como Japón (segundo cliente al recibir 15% de las exportaciones panameñas en 2022), Corea del Sur (3º cliente con 7.4% de las exportaciones panameñas), India (4º cliente con cuota del 6.5%), Alemania (5º cliente con 6.4% de cuota), y España (4.3%), relegando a destinos tradicionales como Países Bajos o EE.UU. que recibían tradicionalmente los productos primarios que exporta Panamá.



2.3. ZONAS FRANCAS Y ÁREAS ECONÓMICAS ESPECIALES

Áreas Económicas Especiales
Panamá cuenta con varias áreas económicas especiales diseñadas para fomentar la inversión, impulsar la economía y generar empleo. Estas áreas ofrecen incentivos fiscales, laborales y migratorios para atraer a empresas de diferentes sectores. A continuación, se detallan las principales áreas económicas especiales en Panamá.

Zona Libre de Colón

La Zona Libre de Colón (ZLC) es la zona franca más grande del hemisferio occidental, establecida en 1948. Ubicada en la entrada atlántica del Canal de Panamá, la ZLC es un centro de redistribución de mercancías para América Latina y el Caribe. Empresas de todo el mundo utilizan la ZLC para importar, almacenar, ensamblar, reexportar y distribuir productos.

Las empresas establecidas en la ZLC disfrutan de varios incentivos, incluyendo:

- **Exenciones fiscales:** No se pagan impuestos sobre la renta, el IVA, aranceles de importación o exportación.
- **Facilidades logísticas:** Acceso directo a puertos, aeropuertos y el ferrocarril interoceánico, facilitando el movimiento eficiente de mercancías.
- **Servicios y soporte:** Infraestructura moderna, servicios de telecomunicaciones avanzados y apoyo administrativo.

Además, la ZLC ha implementado un sistema de

gestión y logística de vanguardia que incluye tecnologías de trazabilidad y monitoreo en tiempo real, mejorando la eficiencia y seguridad en la gestión de mercancías. La zona también ofrece programas de capacitación y desarrollo para empleados, fomentando una fuerza laboral calificada y competitiva.

Panamá Pacífico

El Área Económica Especial Panamá Pacífico, ubicada en el antiguo aeródromo militar de Howard, está destinada a ser un centro global de negocios y logística. Establecida en 2004, esta área ofrece un entorno favorable para empresas de alta tecnología, logística, manufactura y servicios.

Las empresas en Panamá Pacífico pueden beneficiarse de:

- **Exenciones fiscales:** Incluyendo impuesto sobre la renta, impuesto de importación y otros impuestos locales.
- **Flexibilidad laboral:** Políticas laborales favorables y acceso a una fuerza laboral calificada.
- **Incentivos migratorios:** Facilitaciones para la obtención de visas y permisos de trabajo para empleados extranjeros.

Panamá Pacífico también cuenta con una infraestructura de primer nivel que incluye centros de datos, instalaciones de investigación y desarrollo, y espacios de coworking. El área está diseñada para fomentar la colaboración y la innovación, proporcionando un entorno ideal para startups y empresas tecnológicas. Además, ofrece servicios de apoyo empresarial como asesoría legal, fiscal y de

recursos humanos para facilitar el establecimiento y operación de negocios.



Ciudad del Saber

La Ciudad del Saber es un centro de innovación, investigación y desarrollo, ubicada en la antigua base militar de Clayton. Esta área alberga instituciones académicas, organizaciones internacionales, centros de investigación y empresas tecnológicas, promoviendo la colaboración y el desarrollo sostenible.

Beneficios y Facilidades

- Incentivos fiscales: Exenciones de impuestos sobre la renta, importación y otros gravámenes.
- Infraestructura: Instalaciones modernas y acceso a servicios avanzados de telecomunicaciones.
- Apoyo a la innovación: Programas y fondos para la investigación y el desarrollo tecnológico.

La Ciudad del Saber también ofrece programas de incubación y aceleración de startups, proporcionando mentoría, acceso a capital y redes de contactos para emprendedores. Además, alberga eventos internacionales, conferencias y talleres que promueven el intercambio de conocimientos y la colaboración entre investigadores, empresas y organizaciones gubernamentales.

Área Económica Especial de Aguadulce

Ubicada en la provincia de Coclé, el Área Económica Especial de Aguadulce está diseñada para fomentar la inversión en agroindustria y otras actividades económicas.

Las empresas que se establezcan en esta área pueden beneficiarse de exenciones fiscales y acceso a infraestructura moderna.

El área de Aguadulce también cuenta con programas de financiamiento y subsidios específicos para proyectos de desarrollo agrícola y agroindustrial. Estos programas están diseñados para mejorar la productividad y sostenibilidad del sector, facilitando el acceso a mercados internacionales para productos agrícolas panameños.

Área Económica Especial de Barú

Situada en la provincia de Chiriquí, el Área Económica Especial de Barú promueve el desarrollo de actividades logísticas, agroindustriales y turísticas. Los incentivos incluyen exenciones fiscales y arancelarias, así como facilidades para la importación de equipos y materiales.

La ubicación estratégica de Barú cerca de la frontera con Costa Rica facilita el comercio transfronterizo y la integración regional. Además, se están desarrollando proyectos de infraestructura para mejorar la conectividad y el acceso a mercados internacionales, haciendo de Barú un punto clave para el comercio y la logística en la región.

Los asesores de Quijano & Asociados pueden ofrecerle acceso a programas de inversión que cuenten con toda la asesoría legal necesaria para su desarrollo.



Zonas Francas

Las zonas francas en Panamá, además de la Zona Libre de Colón, ofrecen una variedad de beneficios para las empresas. Estas zonas están diseñadas para facilitar el comercio internacional y atraer inversiones en manufactura, ensamblaje, distribución y servicios.

Beneficios para Empresas en Zonas Francas

- Exenciones fiscales: Impuesto sobre la renta, aranceles de importación y exportación, y otros impuestos locales.
- Infraestructura y servicios: Acceso a instalaciones modernas, servicios de telecomunicaciones y soporte administrativo.
- Facilidades para el comercio: Procedimientos aduaneros simplificados y acceso a mercados internacionales.

Las zonas francas también proporcionan servicios de logística y transporte de alta calidad, facilitando la distribución eficiente de productos en América Latina y el Caribe. Estas zonas están equipadas con tecnologías avanzadas de gestión y monitoreo, lo que permite a las empresas optimizar sus operaciones y reducir costos.

El gobierno panameño continúa invirtiendo en proyectos de infraestructura, como la construcción del cuarto puente sobre el Canal de Panamá, la expansión de las líneas 1, 2 del Metro, la construcción de la línea 3 del Metro y la mejora de las carreteras nacionales. Estas inversiones mejoran la conectividad y facilitan el

comercio, fortaleciendo aún más la posición de Panamá como un centro logístico global.



3. REGULACIONES DE NEGOCIOS EN PANAMÁ

3.1. Corporaciones y Entidades Legales

Panamá ofrece una variedad de entidades legales para realizar actividades económicas, siendo las más comunes las siguientes:

- Sociedades Anónimas (Corporaciones): Reguladas por la Ley No. 32 de 1927, basada en las leyes generales de corporaciones del estado de Delaware. Las corporaciones pueden ser constituidas por dos o más personas de cualquier nacionalidad y no necesariamente residentes en Panamá. Se requieren un mínimo de tres directores y tres oficiales (dignatarios), quienes pueden ser personas naturales o jurídicas y no necesitan ser accionistas de la sociedad anónima ni residentes en Panamá.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL): La responsabilidad de los socios está limitada al capital aportado.
- Sociedades en Comandita (Simple y por Acciones): Combina socios generales con responsabilidad ilimitada y socios

- comanditarios con responsabilidad limitada al capital aportado.
- Fundaciones de Interés Privado: Utilizadas principalmente para planificación patrimonial y transferencia de activos.
- El Código Fiscal de la República de Panamá establece que las sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, fundaciones de interés privado y cualquiera otra persona jurídica nacionales o extranjeras, con excepción de las sociedades civiles y asociaciones sin fines de lucro, pagarán al momento de su inscripción una primera tasa única anual de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00). En los años subsiguientes el pago por ese concepto será de trescientos balboas (B/.300.00) para mantener la plena vigencia de la persona jurídica. Para todos los efectos legales se entenderá por plena vigencia de la persona jurídica su inscripción válida en el Registro Público de Panamá. Los pagos deberán hacerse de la siguiente forma: hasta el 30 de junio de cada año para las sociedades cuya fecha de inscripción corresponde a los seis (6) primeros meses del año, y hasta el 31 de diciembre de cada año para las sociedades anónimas cuya fecha de inscripción corresponda a los últimos seis (6) meses del año. Los pagos de tasa única que sean hechos fuera de los términos mencionados causarán un recargo de cincuenta balboas

- (B/.50.00) por año o fracción de año.

La falta de pago de la tasa en el periodo en que se causa tendrá como efecto la falta de inscripción de actas, documentos o acuerdos en el Registro Público. Cabe señalar que, en adición a este recargo de cincuenta balboas, las sociedades que incurran en la falta de pago de la tasa cada tres (3) periodos consecutivos o alternos, tendrán que pagar una multa de trescientos balboas (B/.300.00).

Todo comerciante o quien preste servicios está obligada a tener estados financieros auditados. El incumplimiento genera una multa de \$5,000.

Además, existen otras formas legales como las sociedades colectivas, cooperativas y asociaciones, que pueden ser adecuadas para diferentes tipos de negocios y objetivos. Las cooperativas son especialmente útiles en sectores agrícolas y de servicios comunitarios, proporcionando beneficios fiscales y apoyo gubernamental para su establecimiento y operación.

Las corporaciones panameñas disfrutan de varios beneficios fiscales, incluyendo:

- No imposición sobre ingresos de fuente extranjera: Los ingresos generados fuera de Panamá no están sujetos a impuestos locales.
- Flexibilidad en la administración: No hay requisitos de nacionalidad o residencia para directores y oficiales, y las reuniones pueden realizarse en cualquier país.

Todas las entidades legales deben registrarse en el Registro Público de Panamá. Panamá también cumple con la legislación internacional, como FATCA, y mantiene un régimen de transparencia para combatir el lavado de dinero, exigiendo la divulgación de beneficiarios finales y la custodia de acciones al portador.

Desde el 2015 en Panamá está en vigencia la Ley 47 del 6 de agosto de 2013 que establece el régimen de custodia de acciones al portador de las sociedades anónimas constituidas en Panamá. Este régimen otorga dos opciones: Emitir las acciones en forma nominativa o convertir las acciones al portador en acciones nominativas o depositar los certificados de acciones al portador con un custodio autorizado.

El proceso de registro es eficiente y puede ser completado en pocos días. La digitalización del Registro Público ha facilitado el acceso a la información y la transparencia, permitiendo a los inversores realizar consultas y trámites en línea. Además, la legislación panameña requiere que todas las empresas mantengan registros contables adecuados en idioma español y presenten informes anuales, lo que asegura un alto nivel de cumplimiento y transparencia. Estos registros deben estar a disposición del Agente Residente.

Aviso de Operación (antes conocida como Licencia Comercial)

El Aviso de Operación es el principal requisito para iniciar la

mayoría de las actividades comerciales o industriales en Panamá, sustituyendo las antiguas licencias comerciales. Este sistema en línea, regulado por la Ley No. 5 de 2007, simplifica el proceso de apertura de empresas y elimina la necesidad de múltiples permisos y autorizaciones.

Ventajas del Aviso de Operación

- Proceso en línea: Realizado a través del portal web del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), eliminando la necesidad de largas colas y visitas a oficinas.
- Interconexión con el Municipio de Panamá: Permite obtener automáticamente el número de contribuyente municipal junto con el aviso de operación.
- Tarifa fija: Aplica una tarifa fija sin distinción de la actividad comercial.

Además, el sistema Panamá Emprende proporciona acceso a una base de datos centralizada que facilita la verificación de cumplimiento y la obtención de certificados adicionales necesarios para operaciones específicas. Este sistema es un ejemplo de cómo la digitalización puede mejorar la eficiencia administrativa y reducir las barreras para el establecimiento de negocios.

Para obtener el Aviso de Operación, se requiere la siguiente información:

- Nombre y registro de la empresa.
- Información general de los gerentes y directores.
- Dirección de la oficina.
- Información de contacto (teléfonos, correos la

- electrónicos, etc.).
- Tipo de negocio y monto de la inversión inicial.

El Aviso de Operación debe estar siempre visible en la oficina o lugar de trabajo de la empresa. El proceso de solicitud también incluye la evaluación de requisitos específicos dependiendo de la industria, como certificados de salud para negocios de alimentos y bebidas, o permisos ambientales para actividades industriales. Es recomendable que los emprendedores consulten con asesores legales y comerciales para asegurar el cumplimiento total de los requisitos aplicables a su sector.

Se exceptúan del requisito del Aviso de Operación las siguientes actividades:

- Las actividades de explotación agrícola, ganadera, apícola, avícola, acuícola, agroforestal o similares.
 - La elaboración y venta de artesanías y otras industrias manuales o caseras, siempre que se utilice el trabajo asalariado de hasta cinco trabajadores.
 - El ejercicio de actividades sin fines de lucro.
 - El ejercicio de actividades que no sean actos de comercio ni actividades industriales, realizado por personas naturales o sociedades civiles.
 - El ejercicio de profesiones liberales, a título individual o través de sociedades civiles, toda vez que no son consideradas acto de comercio.
- manufactureras, así como las ventas al por mayor y al Estado de los productos extraídos o manufacturados por ellas.
 - Las empresas constructoras que utilicen el trabajo asalariado de terceros.
 - Las industrias manuales, caseras o de artesanías que utilicen más de cinco trabajadores.
 - El comercio al por mayor a su vez se ejerce por dedicarse a:
 - La prestación de servicios, exceptuando a los calificados como comercio al por menor por la legislación vigente.
 - Las ventas al Estado y a empresas.
 - El ejercicio de toda clase de actividad comercial que no constituya comercio al por menor.

Y el comercio al por menor se ejerce por dedicarse a:

- La venta de bienes al consumidor.
- La representación o agencia de empresas productoras o mercantiles.
- Cualquier otra actividad que la ley califique como tal.

El Código Fiscal de la República de Panamá establece que el impuesto anual que han de causar los avisos de operaciones será del dos por ciento (2%) del capital neto de la empresa con un mínimo de cien balboas (B/.100.00) y un máximo de sesenta mil balboas (B/.60,000.00). Quedan exentas las personas naturales y jurídicas con capital invertido menor de diez mil balboas (B/.10,000.00).

Régimen Tributario

La relación jurídica tributaria en

- República de Panamá, guarda estrecha relación con los Principios Generales del Derecho Tributario siendo el principio de territorialidad, el que rige nuestro sistema tributario que establece que solo están sujetos a impuestos los ingresos generados dentro del territorio panameño. Los ingresos de fuente extranjera no están sujetos a impuestos locales. La tasa general del impuesto sobre la renta corporativa es del 25%.

Este principio hace de Panamá un lugar atractivo para las empresas multinacionales y los individuos con ingresos globales, ya que permite la planificación fiscal eficiente y la reducción de la carga tributaria sobre ingresos generados fuera del país. Las empresas que operan en el comercio internacional, servicios financieros y otros sectores globalizados pueden beneficiarse significativamente de este régimen fiscal.

La recaudación está a cargo de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas que cuenta con jurisdicción coactiva El Tribunal Administrativo Tributario, creado en el año 2010 tiene jurisdicción y competencia nacional para conocer los recursos de apelación contra las decisiones de la Dirección General de Ingresos.

Debemos recalcar que otra fortaleza de Panamá es que a abril de 2023 había firmado 118 acuerdos de intercambio de información tributaria con administraciones tributarias extranjeras tanto para

En Panamá, la actividad industrial comprende:

- Las actividades extractivas o

proporcionar información que soliciten como para poder pedir información en investigaciones de carácter fiscal incluyendo Estados Unidos, Canadá y miembros de la OCDE, para mejorar la transparencia y la cooperación internacional en materia fiscal.

También, ha firmado 17 convenios para evitar la Doble Imposición que son una herramienta que también trae inversión extranjera, en especial a grupos multinacionales que buscan eficiencia operativa fiscal. Entre los países con tratados de doble tributación con Panamá se encuentran España, Francia, Italia, México, el Reino Unido, y otros.

Los tratados de doble tributación también facilitan el intercambio de información fiscal entre los países firmantes, mejorando la transparencia y ayudando a combatir la evasión fiscal. Estos tratados proporcionan un marco legal que protege a los inversores contra la doble imposición y garantiza un tratamiento fiscal justo y equitativo.

Esto refuerza el compromiso de Panamá con la transparencia y el cumplimiento de las normas internacionales de tributación.

Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS)

El Código Fiscal de la República de Panamá establece que la prestación de todo tipo de servicios por comerciantes, productores, industriales, profesionales, arrendadores de bienes y prestadores de

servicios en general causarán un Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) que se realicen dentro de la República de Panamá a una tasa del siete por ciento (7%) sobre el valor de la compra realizada o servicio prestado.

En otros rubros, el impuesto varía de la siguiente manera:

- Importación, venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, 10%
- La importación, venta al por mayor y menor de productos derivados del tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, puros, entre otros: 15%
- El servicio de hospedaje o alojamiento en todas las modalidades de establecimientos públicos: 10%

Este impuesto generalmente es cargado al comprador o cliente que recibe el servicio, y la empresa que presta el servicio actúa como agente retenedor del mismo. La empresa que actúa como agente retenedor liquidará dentro de los (15) días calendarios siguientes al vencimiento del mes anterior.

Las declaraciones-liquidaciones juradas de este impuesto sólo podrán ser ampliadas o rectificadas una sola vez por periodo fiscal dentro de un plazo perentorio de doce (12) meses, contado a partir del vencimiento del plazo fijado en la ley para la presentación de la declaración original. Dichas declaraciones rectificativas tendrán un costo de cien balboas (B/.100.00) para personas naturales y quinientos balboas (B/.500.00) para personas jurídicas si son presentadas después de los tres (3) meses contados a partir de la

fecha legal de presentación de la declaración original.

Impuesto Sobre la Renta

El impuesto sobre la renta en Panamá grava exclusivamente la renta neta derivada de operaciones efectuadas dentro de la República de Panamá. La renta obtenida de operaciones consumadas fuera de la República de Panamá no constituye ingreso de fuente panameña y no está, por lo tanto, sujeta a este gravamen.

En Panamá se fijan los impuestos de acuerdo con el principio de "territorialidad". De acuerdo con el Artículo 694 del Código Fiscal es objeto de este impuesto la renta de toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o no en la República de Panamá, y derivada dentro del territorio nacional. Los ingresos que se obtengan por operaciones que se consuman en el exterior no son renta obtenidas de fuente panameña, y por lo tanto no son gravados con impuesto sobre la renta en la República de Panamá.

En el caso de las personas jurídicas, el impuesto sobre la renta se grava a una tasa fija del veintisiete punto cinco por ciento (27.5%) por las operaciones correspondientes al periodo 2010 y al veinticinco por ciento (25%) por operaciones del año 2011 y subsiguientes, pero siempre verificando de lo que resulte mayor, a saber:

a. la renta gravable calculada con el método tradicional (ingresos brutos gravables menos los gastos y costos deducibles, ingresos exentos, no gravable y de fuente extranjera) con las tasas fijas descritas en el párrafo anterior,

o
b. la renta neta gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%).

Este punto número dos (2) aplica solamente para las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000.00) anuales.

Las empresas que estén registradas bajo el régimen de Micro, Pequeña y Mediana empresa tienen una tarifa de Mínimo 7.5% hasta el máximo de 22.5% de impuesto sobre la renta.

Características de la Micro, Pequeña y Mediana empresa:

- Empresas registradas en el Registro Empresarial de Ampyme.
- Que no sea afiliada, subsidiaria o controlada por otras personas jurídicas.
- Ingresos que no excedan de B/. 500,000.

A partir del 1° de enero de 2011, las personas jurídicas deberán pagar un adelanto mensual al Impuesto sobre la Renta equivalente al uno por ciento (1%) del total de los ingresos gravables de cada mes. Este adelanto mensual al Impuesto sobre la Renta se pagará por medio de declaración jurada dentro de los primeros quince (15) días calendarios siguientes al mes anterior, según los procedimientos que para estos efectos establezca la Dirección General de Ingresos.

Ahora bien, aun cuando una sociedad panameña tenga una oficina en Panamá, empleados en Panamá, y una licencia para efectuar negocios en Panamá,

dicha sociedad no paga impuesto sobre la renta si la transacción que da lugar a dicha renta se consuma, surte sus efectos o se perfecciona fuera de Panamá. En otras palabras, una sociedad panameña con directores, dignatarios, oficinas y empleados en Panamá no paga impuesto sobre la renta si se dedica exclusivamente a dirigir sus transacciones en el exterior desde sus oficinas en Panamá.

Si la sociedad panameña hace negocios en Panamá y fuera de Panamá, sólo queda sujeta al impuesto sobre la renta respecto de aquella porción de su renta devengada de los negocios efectuados en Panamá.

El Código Fiscal también establece que todo contribuyente está obligado a presentar, personalmente o a través de apoderado o representante, una declaración jurada de las rentas que haya obtenido durante el año gravable anterior, así como de los dividendos o participaciones que haya distribuido entre sus accionistas o socios, y de los intereses pagados a sus acreedores.

Los plazos para la presentación anual de esta declaración jurada serán:

- Para las personas naturales, hasta el 15 de marzo;
- Para las personas jurídicas, hasta el 31 de marzo;

Juntamente con esta declaración, el contribuyente presentará una declaración estimada de la renta que obtendrá en el año siguiente al cubierto por la declaración jurada. Dicha renta según la declaración estimada no deberá

ser inferior a la renta indicada en la declaración jurada. No obstante, cuando la declaración estimada refleje un saldo menor que la declaración jurada, ésta quedará sujeta a las investigaciones de todas las razones y comprobaciones en que se sustenta, a fin de determinar su falsedad, según lo establece el Código Fiscal, o de otras razones que conlleven recargos e intereses, si fuere el caso.

Los contribuyentes podrán solicitar a la Dirección General de Ingresos, antes del vencimiento del plazo de presentación de la declaración jurada anual del impuesto sobre la renta, una extensión de dicho plazo de presentación de la declaración jurada del impuesto sobre la renta, una extensión de dicho plazo, hasta por un período máximo de dos (2) meses, previo el pago del impuesto que el contribuyente estime causado. Si luego de la presentación de la declaración jurada resultan impuestos por pagar en exceso de lo ya abonado por el contribuyente, se causarán los recargos e intereses respectivos sobre el saldo insoluto del impuesto.



- La Dirección General de Ingresos sólo aceptará declaraciones de renta preparadas con base en el registro de contabilidad que utilicen el sistema de devengado sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF's. En casos excepcionales, se podrá utilizar el sistema de caja mediante previa autorización de la Dirección General de Ingresos, de acuerdo con el tipo de la actividad económica del contribuyente. No necesitarán autorización previa las sociedades civiles dedicadas al ejercicio de profesiones liberales y las personas jurídicas cuyos ingresos gravables anuales no excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).
- Las declaraciones juradas de rentas podrán ser ampliadas o rectificadas por una sola vez por periodo fiscal y dentro de un plazo perentorio de treinta y seis (36) meses, contado a partir del vencimiento del plazo fijado en la ley para la presentación de la declaración jurada original. La presentación de la declaración rectificativa causará un costo de cien balboas (B/.100.00) para las personas naturales y quinientos balboas (B/.500.00) para las personas jurídicas.
- El Código Fiscal establece que las declaraciones de las rentas serán preparadas y refrendadas por un Contador Público Autorizado en cualquiera de

los casos siguientes:

- a. Cuando se trate de contribuyentes que se dediquen a actividades de cualquier índole cuyo capital sea mayor de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).
- b. Cuando se trate de contribuyentes que tengan un volumen anual de ventas mayor de Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00).

Rentas no Gravadas en Panamá

Facturar, desde una oficina establecida en Panamá, la venta de mercancías o productos por una suma mayor de aquélla por la cual dichas mercancías o productos han sido facturados contra la oficina establecida en Panamá, siempre que dichas mercancías o productos se muevan únicamente en el exterior.

Dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Distribuir dividendos o cuotas de participación de personas jurídicas que no requieran Aviso de Operación o no generen ingresos gravables en Panamá, cuando tales dividendos o participaciones provienen de rentas no producidas dentro del territorio de la República de Panamá.

Impuesto de Dividendos

Los dividendos que se distribuyan de renta proveniente exclusivamente de renta panameña son gravados a una tasa del diez por ciento (10%) en caso de acciones nominativas y del veinte por

ciento (20%) en caso de acciones emitidas al portador. La sociedad que distribuya tales dividendos está obligada a retener en la fuente el importe del impuesto sobre los mismos. Sin embargo, todos aquellos dividendos que provengan de ingresos que no son de fuente panameña están gravados con una tasa del (5%) Igualmente, una sociedad panameña cuyos únicos ingresos lo constituyan dividendos de otras sociedades o intereses sobre depósitos bancarios, panameños o extranjeros, no estará sujeto al impuesto sobre la renta ni al impuesto de dividendos ni tiene que hacer declaración alguna si dicha persona jurídica no requiera de aviso de operación para realizar sus actividades.

Cuando la distribución sea menor del cuarenta por ciento (40%) de las ganancias netas o en caso de que no haya distribución, se aplicarán las disposiciones del impuesto complementario, con independencia del tipo de acciones que haya emitido la sociedad.

Una sociedad que no opera en Panamá podrá distribuir la totalidad o parte de sus activos a sus accionistas sin que recaiga ningún impuesto sobre la sociedad o sus accionistas. El caso es igual aún si los bienes así distribuidos, en el momento de su distribución, tienen un valor muy superior cuando la sociedad los adquirió.

El traspaso mortis causa de acciones de una sociedad panameña no causa impuesto de mortuoria o de sucesión.

Las personas naturales que reciben salarios u otras

La Dirección General de Ingresos sólo aceptará declaraciones de renta preparadas con base en el registro de contabilidad que utilicen el sistema de devengado sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera o NIIF's. En casos excepcionales, se podrá utilizar el sistema de caja mediante previa autorización de la Dirección General de Ingresos, de acuerdo con el tipo de la actividad económica del contribuyente. No necesitarán autorización previa las sociedades civiles dedicadas al ejercicio de profesiones liberales y las personas jurídicas cuyos ingresos gravables anuales no excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).

Las declaraciones juradas de rentas podrán ser ampliadas o rectificadas por una sola vez por periodo fiscal y dentro de un plazo perentorio de treinta y seis (36) meses, contado a partir del vencimiento del plazo fijado en la ley para la presentación de la declaración jurada original. La presentación de la declaración rectificativa causará un costo de cien balboas (B/.100.00) para las personas naturales y quinientos balboas (B/.500.00) para las personas jurídicas.

El Código Fiscal establece que las declaraciones de las rentas serán preparadas y refrendadas por un Contador Público Autorizado en cualquiera de los casos siguientes:

- a. Cuando se trate de contribuyentes que se dediquen a actividades de cualquier índole cuyo capital sea mayor de Cien Mil Balboas (B/.100,000.00).

- b. Cuando se trate de contribuyentes que tengan un volumen anual de ventas mayor de Cincuenta Mil Balboas (B/.50,000.00).

Rentas no Gravadas en Panamá

Facturar, desde una oficina establecida en Panamá, la venta de mercancías o productos por una suma mayor de aquélla por la cual dichas mercancías o productos han sido facturados contra la oficina establecida en Panamá, siempre que dichas mercancías o productos se muevan únicamente en el exterior.

Dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior.

Distribuir dividendos o cuotas de participación de personas jurídicas que no requieran Aviso de Operación o no generen ingresos gravables en Panamá, cuando tales dividendos o participaciones provienen de rentas no producidas dentro del territorio de la República de Panamá.

Impuesto de Dividendos

Los dividendos que se distribuyan de renta proveniente exclusivamente de renta panameña son gravados a una tasa del diez por ciento (10%) en caso de acciones nominativas y del veinte por ciento (20%) en caso de acciones emitidas al portador. La sociedad que distribuya tales dividendos está obligada a retener en la fuente el importe del impuesto sobre los mismos. Sin embargo, todos aquellos dividendos que provengan de

ingresos que no son de fuente panameña están gravados con una tasa del (5%) Igualmente, una sociedad panameña cuyos únicos ingresos lo constituyan dividendos de otras sociedades o intereses sobre depósitos bancarios, panameños o extranjeros, no estará sujeto al impuesto sobre la renta ni al impuesto de dividendos ni tiene que hacer declaración alguna si dicha persona jurídica no requiera de aviso de operación para realizar sus actividades.

Cuando la distribución sea menor del cuarenta por ciento (40%) de las ganancias netas o en caso de que no haya distribución, se aplicarán las disposiciones del impuesto complementario, con independencia del tipo de acciones que haya emitido la sociedad.

Una sociedad que no opera en Panamá podrá distribuir la totalidad o parte de sus activos a sus accionistas sin que recaiga ningún impuesto sobre la sociedad o sus accionistas. El caso es igual aún si los bienes así distribuidos, en el momento de su distribución, tienen un valor muy superior cuando la sociedad los adquirió.

El traspaso mortis causa de acciones de una sociedad panameña no causa impuesto de mortuoria o de sucesión.

Las personas naturales que reciben salarios u otras compensaciones de sociedades panameñas sólo están sujetas al impuesto sobre la renta en Panamá si residen en la República de Panamá y el trabajo se realiza en la República de Panamá.

Solamente las personas naturales o las sociedades que perciban renta gravable, es decir, renta proveniente de fuente panameña, deben presentar anualmente declaraciones relativas a sus ingresos. Por lo tanto, las sociedades panameñas que no obtengan renta de fuente panameña no están en obligación de pagar impuesto sobre la renta en Panamá ni presentar declaración con relación a sus operaciones o ingresos.

Hay otros impuestos como el impuesto selectivo al consumo, el timbres e inmuebles que aplican cuando la empresa no paga ITBMS o cuando la sociedad es titular o dueña de alguna propiedad en Panamá (i.e. no aplica si el local comercial en donde aplica es alquilado).

Si tiene ingresos brutos de \$1,000,000 o más o activos de \$3,000,000 o más deben presentar mensualmente el informe de todas sus compras.

El incumplimiento genera una multa de \$1,000. por cada mes de incumplimiento.

Obligaciones de Tipo Laboral

Las relaciones obrero-patronales en Panamá se encuentran reguladas principalmente por el Código de Trabajo (Decreto de Gabinete No. 252 de 30 de diciembre de 1971 y sus reformas). Como elementos esenciales para la determinación de la existencia de una relación de trabajo, de conformidad con el Código, se tienen la subordinación jurídica y la dependencia económica. La existencia de la relación determina entonces la

obligación del pago del salario. Los derechos de los trabajadores se consideran un mínimo, no son renunciables ni pueden verse disminuidos. Cualquier acto, contrato o declaración que implique renuncia o afectación de derechos del trabajador se considera nulo. Además, el fraccionamiento del empleador o empresa en distintas personas jurídicas no afecta los derechos de los trabajadores.

Los Contratos de Trabajo

Los contratos de trabajo deben celebrarse por escrito, en 3 ejemplares (uno para el trabajador, uno para el empleador y otro para las autoridades del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral). En ausencia de dicho contrato, las alegaciones del trabajador en relación con los hechos y circunstancias que deben constar en el contrato se tendrán por ciertas, salvo prueba en contrario por parte del empleador.

Los contratos pueden celebrarse por tiempo indefinido, por tiempo definido y por obra determinada. El término máximo para el contrato por tiempo definido es de un (1) año. Dicho contrato se considerará por tiempo indefinido si el empleado: a) continúa laborando luego de expirado el término del contrato, b) continúa laborando luego de concluida la obra para la cual fue contratado, c) cuando se celebren sucesivamente contratos por tiempo definido o por obra determinada.

Es permitida la contratación bajo período probatorio hasta por tres meses, siempre que la

prestación del servicio exija cierta habilidad o destreza en especial y conste expresamente en el contrato. Bajo la ley panameña, el empleador no puede dar por terminada la relación de trabajo por tiempo indefinido, sin que medie alguna causa justificada prevista en la ley, y según las formalidades legales. Se exceptúan de esta regla los trabajadores con menos de dos años de servicios continuos, los trabajadores domésticos, los trabajadores en naves dedicadas al servicio internacional, los aprendices, entre otros.

Para formalizar el despido, el empleador debe entregar al trabajador una carta notificándole la decisión, indicándole la fecha y la causa específica de la terminación de la relación laboral.

Trabajadores Extranjeros

Bajo la ley panameña, es permitido contratar trabajadores extranjeros en una proporción no superior al 10% del total de trabajadores ordinarios de la empresa, salvo el caso de personal técnico cuyo porcentaje no debe exceder de 15%.

Los extranjeros requieren para poder laborar de un Permiso de Trabajo, que expide el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. El Permiso de Trabajo tiene una vigencia de un (1) año, prorrogable por el mismo período hasta un máximo de cinco (5) años.

Se exceptúan de los porcentajes anteriores los trabajadores de confianza de empresas que en Panamá se dediquen exclusivamente a mantener



oficinas con el fin de dirigir transacciones que se perfeccionen, consumen o surtan efectos en el exterior, previa autorización de las autoridades de trabajo.

El empleador autorizado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral para contratar servicios de trabajadores extranjeros está obligado a sustituir al trabajador extranjero especializado por uno panameño en término máximo de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición del respectivo Permiso de Trabajo.

Salario

El salario puede fijarse por unidad de tiempo (mes, quincena, semana, día u hora) y por tareas o piezas. Incluye, además de lo pagado en dinero o especie, gratificaciones, bonificaciones, primas, comisiones participación en las utilidades y todo ingreso o beneficio que el trabajador reciba por razón del trabajo o como consecuencia de éste. En todo caso, no podrá ser inferior al mínimo legal (establecido por el Gobierno, según actividad y área geográfica de prestación del servicio) o convencional.

Impuesto sobre la Renta – Persona Natural (Empleado)

Se paga a través de retención de planilla o de forma directa en la presentación de declaración anual.

Las tarifas son variables:

- 0% en ingresos hasta B/.11,000.
- 15% por el excedente de ingreso de B/. 11,000 hasta B/. 50,000
- 25% del excedente de

ingresos desde B/. 50 000 en adelante.

Decimotercer Mes

De acuerdo con la ley panameña, los empleadores deben pagar a sus trabajadores una bonificación especial denominada “Decimotercer Mes”, consistente en un día de salario por cada once días de trabajo, pagadera entres partidas iguales el 15 de abril, 15 de agosto y 15 de diciembre de cada año.

Esta bonificación es inembargable para el trabajador y está sujeta a los descuentos de impuesto sobre la renta y contribuciones de la seguridad social. Para el empleador constituye una suma deducible para efectos fiscales, como gasto en la producción de la renta.

Vacaciones

Los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado a razón de 30 días por cada 11 meses continuos de trabajo (un día por cada once días al servicio del empleador).

La remuneración será de un mes de salario cuando éste se haya pactado por mes y de cuatro semanas un tercio cuando se hubiere convenido por semana.

El tiempo de vacaciones es irrenunciable y no puede intercambiarse a cambio de remuneración compensación alguna. El período de vacaciones sólo puede dividirse en dos fracciones iguales como máximo. Las vacaciones son acumulables hasta por dos períodos, en cuyo caso el trabajador debe tener un descanso mínimo de quince días en el primer período y el resto

debe quedar acumulado para el siguiente período.

Prima de antigüedad y fondo de cesantía

A la terminación de todo contrato de trabajo por tiempo indefinido, cualquiera que sea la causa de terminación, el trabajador tiene derecho a recibir de su empleador una “prima de antigüedad”, a razón de una semana de salario por cada año laborado, desde el inicio de la relación de trabajo. En el caso de que un (1) año de servicio no se cumpliera entero, el trabajador tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente.

En casos de despido, el empleador deberá notificarle con treinta días de anticipación o abonarle la suma correspondiente al preaviso. El plazo de preaviso comenzará a contarse a partir del período de pago siguiente a la notificación.

Para la determinación del importe de la prima de antigüedad, se tiene como salario por cada año de servicio prestado por el trabajador el promedio del total de la remuneración percibida por éste durante los últimos cinco (5) años trabajados.

Tanto la Caja de Seguro Social (entidad estatal) como los bancos, compañías de seguros (que operan en el ramo de vida) y las asociaciones de ahorros y préstamos están autorizadas para recibir y administrar los fondos o aportes correspondientes a la prima de antigüedad.

Desde 1995, los empleadores que tengan cinco (5) o más

colaboradores en sus planillas están obligados a crear, para los contratos de trabajo por tiempo indefinido, un fondo de cesantía para pagar al trabajador, al terminar la relación de trabajo, la prima de antigüedad y la indemnización por despido injustificado o renuncia justificada.

Para el establecimiento de este fondo, el empleador debe cotizar trimestralmente la cuota relativa a la prima de antigüedad del trabajador y el 5% de la cuota parte mensual de la indemnización a que pudiese tener derecho el trabajador, en el supuesto de que la relación de trabajo concluya por despido injustificado o renuncia justificada. Estas cotizaciones trimestrales se depositarán en fideicomisos en bancos (con licencia general), compañías de seguros (con licencia para operar en Panamá), empresas con licencia fiduciaria, cooperativas y administradoras de sociedades de inversión o fondos mutuos.

Para el empleador estas cotizaciones constituyen un gasto deducible para efectos del impuesto sobre la renta.

Seguridad Social

Es obligación de toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que opere en el territorio nacional, inscribirse en la caja de seguro social como empleador dentro de los primeros seis días hábiles de inicio de operación. Los aportes patronales al régimen de seguridad social después de la aprobación de la ley no 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la ley orgánica de la Caja de Seguro Social, es

equivalente a doce puntos veinticinco (12.25%) de los sueldos que paguen a sus empleados.

Aporte especial de los empleadores para las prestaciones en salud:

A partir de la entrada en vigor de esta Ley y con el fin de coadyuvar al sostenimiento del Riesgo de Enfermedad y Maternidad, los empleadores pagarán una cuota adicional a la dispuesta en el artículo 130 de esta Ley, equivalente a punto veinticinco por ciento (0.25%) de los sueldos que paguen a sus empleados.

Durante este periodo, el Estado realizará los estudios pertinentes para determinar la situación financiera del Riesgo de Enfermedad y Maternidad y sus necesidades, a fin de realizar los ajustes que permitan alcanzar su eficiencia y sostenibilidad; incluyendo, de ser necesario y entre otras, las modificaciones legales pertinentes, a fin de introducir los ajustes financieros, totales o parciales, incluyendo la cuota empleador, que requerirán para subsanar los problemas identificados.

Riesgos Profesionales

La tasa o cuota de riesgos profesionales son partidas adicionales de aportes sobre los salarios de sus empleados y estos se determinan de acuerdo al grado de riesgos de la actividad económica del empleador en la actualidad esta tasa oscila entre el punto cincuenta y seis por ciento (0.56%) al cinco puntos sesenta y siete por ciento (5.67%) de los salarios mensuales del empleador.

Seguro Educativo

Además, existe también el llamado “Seguro Educativo”, que constituye un gravamen establecido con el propósito de subvencionar actividades educativas en el país. El mismo se encuentra integrado por aportaciones de los trabajadores (asalariados o independientes) y de los empleadores. Al patrono o empleador le corresponde aportar uno punto cinco por ciento (1.5%) y al trabajador o asalariado el uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del salario mensual. Las contribuciones al fondo de seguro educativo son deducibles del impuesto sobre la renta para el contribuyente.

Leyes de Propiedad Intelectual

Panamá ha fortalecido sus leyes de propiedad intelectual para alinearlas con los estándares internacionales y proteger los derechos de los creadores e innovadores. La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) es la entidad encargada de la protección y registro de patentes, marcas, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual en el país.

El país es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y ha suscrito varios tratados internacionales, como el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC. Estos acuerdos refuerzan la protección de los derechos de propiedad intelectual en



Panamá y aseguran que los titulares de derechos reciban un trato justo y equitativo.

Panamá también ha implementado programas de educación y capacitación para jueces, fiscales y funcionarios de aduanas sobre la importancia de la propiedad intelectual y cómo combatir la piratería y la falsificación. Estos esfuerzos han resultado en una mejora significativa en la aplicación de las leyes de propiedad intelectual en el país.

Leyes de Contratación Pública

Las leyes de contratación pública en Panamá están diseñadas para promover la transparencia, la equidad y la competencia en los procesos de licitación. Las empresas extranjeras tienen acceso a participar en proyectos públicos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran a las normativas locales.

El sistema de contratación pública en Panamá utiliza una plataforma electrónica llamada PanamaCompra, que permite a las empresas registrarse, buscar oportunidades de licitación y presentar ofertas en línea. Esta plataforma aumenta la transparencia y reduce las barreras de entrada para las empresas, facilitando la participación de compañías extranjeras en el mercado de contratación pública panameño.

El proceso de licitación pública incluye varias etapas, como la publicación de la convocatoria, la presentación de ofertas, la evaluación de propuestas y la adjudicación del contrato. Las empresas participantes deben

cumplir con todos los requisitos técnicos y legales especificados en los términos de referencia para ser consideradas. Además, existen mecanismos de apelación y revisión para garantizar la justicia y la transparencia en el proceso.

Las empresas extranjeras también deben considerar las normativas locales sobre la contratación de personal y la utilización de insumos locales, que pueden ser requisitos en algunos contratos públicos. Trabajar con asesores locales puede ayudar a las empresas a navegar estas regulaciones y maximizar sus posibilidades de éxito en el mercado de contratación pública panameño.

3.2. Leyes de Incentivos

Panamá ha implementado una serie de leyes y regímenes de incentivos destinados a atraer y retener inversiones extranjeras. Estos incentivos abarcan diversas áreas, desde la estabilidad de la inversión y las sedes multinacionales hasta la industria cinematográfica y los centros de llamadas. A continuación, se detallan los principales regímenes de incentivos disponibles para los inversionistas en Panamá.

Incentivos para Sede de Empresa Multinacional (SEM)

El régimen de Sedes de Empresas Multinacionales (SEM) está diseñado para atraer a empresas multinacionales a establecer sus oficinas regionales en Panamá. Las empresas que califican para este régimen disfrutan de varios

beneficios fiscales, incluyendo:

- Exención del Impuesto sobre la Renta para actividades extranjeras: Los ingresos derivados de servicios prestados a entidades fuera de Panamá están exentos del impuesto sobre la renta.
- Exención del Impuesto sobre la Renta para empleados expatriados: Los empleados extranjeros de empresas SEM que residan en Panamá están exentos del impuesto sobre la renta sobre sus salarios, siempre que el salario provenga de fuentes extranjeras.

Para calificar, las empresas deben establecer una oficina en Panamá que brinde servicios de soporte, administración y operaciones a sus subsidiarias en la región.

El régimen SEM también incluye exenciones del impuesto sobre dividendos, intereses y regalías, así como beneficios en la importación de equipos y materiales necesarios para las operaciones de las empresas multinacionales. Este régimen ha sido un factor clave en la atracción de más de 150 empresas multinacionales a Panamá, incluyendo empresas líderes en tecnología, farmacéutica, logística y servicios financieros.

EMMA (Regímenes para Empresas Multinacionales de Manufactura y Ensamblaje)

El régimen EMMA está destinado a atraer empresas multinacionales que se dediquen a actividades de manufactura y ensamblaje. Las empresas calificadas disfrutan de beneficios fiscales, laborales y migratorios, incluyendo



exenciones del impuesto sobre la renta y del impuesto de importación sobre bienes y materias primas necesarias para sus operaciones.

Además de los beneficios fiscales, las empresas bajo el régimen EMMA pueden obtener permisos de residencia y trabajo para sus empleados extranjeros de manera expedita, facilitando la transferencia de personal clave y la operación eficiente de sus plantas de manufactura en Panamá.

Incentivos para Centros de Llamadas

Las empresas que establecen centros de llamadas en Panamá pueden beneficiarse de exenciones fiscales y arancelarias bajo la Ley No. 52 de 2008. Estos incentivos están diseñados para promover la creación de empleos y el desarrollo del sector de servicios.

Además, los centros de llamadas pueden beneficiarse de tarifas preferenciales para servicios de telecomunicaciones y electricidad, así como de programas de capacitación y desarrollo de habilidades para el personal local, financiados en parte por el gobierno panameño.

Incentivos para Energías Renovables

La Ley No. 45 de 2004 y sus modificaciones establecen un régimen especial de incentivos para promover la inversión en energías renovables, incluyendo la solar, eólica, hidráulica y biomasa. Los proyectos que califican pueden beneficiarse de

exenciones fiscales y arancelarias, así como de otros beneficios financieros.

Además de los beneficios fiscales, los proyectos de energías renovables pueden acceder a financiamiento preferencial a través de bancos de desarrollo y programas de cooperación internacional. El gobierno panameño también ofrece asistencia técnica y apoyo regulatorio para facilitar la aprobación y puesta en marcha de proyectos de energía limpia.



Incentivos para la Reforestación

La Ley No. 24 de 1992 y sus modificaciones proporcionan incentivos fiscales para proyectos de reforestación. Los inversionistas pueden beneficiarse de exenciones del impuesto sobre la renta, el impuesto de importación sobre equipos y materiales, y otras ventajas fiscales.

Los proyectos de reforestación también pueden acceder a certificaciones internacionales, como la certificación FSC (Forest Stewardship Council), que pueden aumentar el valor de los productos forestales y facilitar su acceso a mercados internacionales. Además, la reforestación contribuye a los

objetivos de sostenibilidad y conservación del medio ambiente, alineándose con las políticas globales de cambio climático.

Incentivos para Zona Libre de Petróleo/Combustible

Mediante la promulgación del Decreto de Gabinete No. 36 de 2003 y sus modificaciones, Panamá adoptó las Zonas Libre de Petróleo/Combustible, en las que las personas físicas o corporaciones, nacionales o extranjeras, podrán realizar las siguientes operaciones bajo un régimen especial libre de impuestos, para toda clase de operaciones o actividades propias o accesorias al establecimiento y explotación de Zonas Francas de Petróleo para la introducción, almacenamiento, bombeo, transferencia, distribución, transformación, comercialización y extracción de petróleo y sus derivados.

Incentivos a la industria del reciclaje

La Ley 223 de 8 de junio de 2021 establece exoneraciones e incentivos fiscales en materia ambiental a partir de la vigencia fiscal del año 2022. El objetivo es promover las prácticas comerciales sostenibles, la reconversión de las empresas y el desarrollo de la industria del reciclaje en la República de Panamá.

Entidad reguladora: Ministerio de Ambiente

Algunos de los incentivos para personas jurídicas

especializadas en la operación de plantas industriales de reciclaje son la exoneración durante 5 años del pago de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre la renta
- Impuesto de dividendo o cuota de participación distribuida entre socios o accionistas nacionales e internacionales.
- Impuesto de importación de equipos y maquinarias requeridas para la manufactura.

Incentivos para Zonas Francas

Las empresas establecidas en zonas francas en Panamá, como la Zona Libre de Colón y Panamá Pacífico, disfrutan de una serie de incentivos fiscales y operativos, incluyendo exenciones del impuesto sobre la renta, el impuesto de importación, y otros impuestos y tasas.

Además de los beneficios fiscales, las zonas francas ofrecen infraestructura de clase mundial, incluyendo instalaciones de almacenamiento y logística, servicios aduaneros eficientes y acceso a mercados internacionales. Estas zonas están diseñadas para facilitar el comercio y la inversión, proporcionando un entorno favorable y competitivo para las empresas.

Otros Incentivos

- Incentivos a Cooperativas
- Incentivos para la Educación Colegios y Universidades
- Certificado de Poder Cancelatorio (CPC)
- Certificado de Fomento a las Agroexportaciones (CEFA)
- Certificado de Fomento

Productivo (CFP)

- Certificado de Fomento Industrial (CFI)

3.3. Procedimientos y Requisitos para Inversionistas

Para facilitar la inversión extranjera en Panamá, el país ofrece una variedad de permisos y visas diseñados específicamente para atraer capital y talento extranjero. A continuación, se detallan los procedimientos y requisitos clave que los inversionistas deben seguir para establecerse en Panamá.

Permisos de Residencia por Inversión

Panamá ofrece varios tipos de permisos de residencia basados en diferentes tipos de inversiones:

- **Inversión en Bienes Raíces:** Requiere una inversión mínima de US\$500,000 en una propiedad inmobiliaria en Panamá.
- **Inversión en Bienes Raíces mediante Contrato de Promesa de Compra:** Se requiere un depósito en fideicomiso de al menos US\$500,000 administrado por un banco o fiduciario local con una promesa de compra de una propiedad de igual valor.
- **Inversión a través de una Casa de Valores:** Inversión mínima de US\$500,000 en uno o varios valores de emisores cuyas actividades impacten el territorio nacional, gestionados a través del Mercado de Valores de Panamá.
- **Inversión en Depósito a Plazo Fijo:** Requiere un

depósito mínimo de US\$750,000 a plazo fijo por cinco años en el sector bancario.

- **Visa de Inversionista en Reforestación:** Esta visa está dirigida a aquellos que invierten un mínimo de US\$80,000 en al menos veinte hectáreas de un proyecto de reforestación certificado por el gobierno. Se debe invertir un adicional de US\$2,000 por cada dependiente adicional.
- **Visa de Inversionista en Zonas Francas:** Para extranjeros que invierten US\$250,000 con fondos del extranjero en una empresa promotora o operadora autorizada de una Zona Franca. Este permiso de residencia temporal es válido por dos años, tras lo cual se puede obtener una residencia permanente.
- **Visa de Inversionista en Centros de Llamadas:** Para extranjeros que invierten US\$250,000 con fondos del extranjero en un centro de llamadas autorizado en Panamá.
- **Visa de Trabajador Remoto a Corto Plazo:** Para trabajadores operativos de empresas transnacionales extranjeras o trabajadores autónomos en modalidad de teletrabajo, que desempeñen funciones que impacten fuera de Panamá y reciban ingresos de fuentes extranjeras, con un ingreso anual no menor a US\$36,000.
- **Visa de Países Amigos:** Esta visa está disponible para ciudadanos de más de 50 países considerados "amigos" por el gobierno panameño. Permite obtener la residencia permanente a



Los inversionistas deben cumplir con todas las obligaciones fiscales y regulatorias locales, incluyendo:

- Registro de la empresa: Todas las empresas deben registrarse en el Registro Público de Panamá.
- Licencias y permisos: Obtener los permisos necesarios, como el Aviso de Operación.
- Declaración de impuestos: Presentar las declaraciones fiscales correspondientes y cumplir con las normativas tributarias locales.

Además de estos requisitos, las empresas deben mantener registros contables adecuados y presentar informes anuales al Registro Público y a la Dirección General de Ingresos (DGI). También es recomendable que las empresas realicen auditorías internas periódicas para asegurar el cumplimiento de todas las regulaciones fiscales y corporativas.

4. SISTEMA FINANCIERO

4.1. Sistema Bancario Dolarizado

Desde 1904, Panamá utiliza el dólar estadounidense como moneda de curso legal, lo que permite al país disfrutar de bajas presiones inflacionarias y cero riesgos de tipo de cambio para los inversores estadounidenses. Además, la ausencia de un banco central permite transacciones en otras monedas, creando un nicho de mercado para aquellos interesados en alternativas a las monedas tradicionales.

La dolarización ha proporcionado un entorno macroeconómico estable, lo que ha sido crucial para atraer inversiones extranjeras y mantener la confianza de los inversores. La estabilidad del tipo de cambio también ha facilitado el comercio internacional y ha reducido los costos de transacción para las empresas que operan en Panamá.

4.2. Sistema Bancario y Facilidad de Crédito

El Centro Bancario Internacional de Panamá es uno de los más prestigiosos de la región, compuesto por más de 60 instituciones financieras que prestan todo tipo de servicios compitiendo directamente con Centros Bancarios de primera línea a nivel global. Este centro es conocido por su solidez y regulación estricta, adherida a los principios del Convenio de Basilea II y algunas regulaciones de Basilea III.

El centro bancario opera sin un

prestamista de último recurso y tampoco cuenta con una institución de seguro de depósitos. Ello ha contribuido a crear una sólida cultura bancaria de riesgos asumidos en materia de crédito y gestión de liquidez del sistema. Panamá mantiene un modelo de sistema bancario abierto y conectado al resto del mundo, con operación simultánea de bancos internacionales y locales. Se resalta que no se ha registrado ningún episodio de crisis bancaria sistémica, cuyo origen sea atribuible a desequilibrios intrínsecos del sistema bancario.

El Centro Bancario opera en dos claras dimensiones: (i) según el segmento de mercado, (ii) según la naturaleza de sus actividades. Según el segmento se pueden identificar los siguientes mercados: (i) interbancario, para gestión de liquidez; (ii) Banca Privada y captación de particulares; (iii) comercio exterior y corporativo internacional; (iv) banca doméstica; (v) sector público.

Las principales actividades bancarias se desarrollan en: (i) aceptación de depósitos bancarios; (ii) banca minorista; (iii) préstamos comerciales y corporativos; (iv) registros contables extranjeros; (v) préstamos entre sucursales bancarias extranjeras, tesorería y gestión de liquidez; (vi) administración regional; (vii) finanzas corporativas.

Las licencias concedidas a los bancos son de tres tipos en función de las autorizaciones para poder efectuar operaciones bancarias. La licencia general, para los bancos autorizados a efectuar negocios



bancarios dentro y fuera de Panamá; la licencia internacional, para aquellos bancos que están exclusivamente autorizados para efectuar negocios bancarios fuera de Panamá; y la licencia de representación, para los bancos que mantienen solamente oficinas de representación.

Además de los bancos, el sector financiero panameño incluye compañías de seguros, corredores de bolsa y otros servicios financieros que complementan el ecosistema. Panamá también ha desarrollado una industria de fondos de inversión en crecimiento, con varios fondos registrados que buscan atraer capital extranjero para invertir en proyectos locales. La estabilidad y la regulación favorable han convertido a Panamá en un destino atractivo para la banca privada y la gestión de patrimonios.

Con carácter general, los bancos panameños conceden préstamos a un interés más alto que la banca extranjera por el mayor costo de adquisición de fondos, pues ofrecen un interés más alto por las cuentas de ahorro. Las cuentas corrientes no generan intereses.

La Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) es el ente gubernamental responsable del control y vigilancia del sistema bancario. Tiene autonomía plena sobre su presupuesto y personal, además de autoridad efectiva para inspeccionar, regular e incluso intervenir a los bancos.

En cuanto a la solvencia del sistema, el índice de adecuación

de capital sobre activos ponderados por riesgo fue del 15.5% en septiembre de 2023, incluyendo requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en atención a Basilea III, lo que supera marcadamente el mínimo regulatorio de 8% que requiere la Ley Bancaria. Por otro lado, en septiembre de 2023 la liquidez de la banca panameña fue del 55.5%, superior al índice legal regulatorio del 30%.

A pesar de contar con un Centro Bancario Internacional, Panamá se caracteriza por una baja inclusividad financiera. De acuerdo con los datos de Banco Mundial (World Bank Global Financial Inclusion Data) en 2021, tan sólo el 45% de la población panameña tiene una cuenta en una entidad financiera y tan sólo el 7.2% tiene una tarjeta de crédito.

Panamá ha suscrito acuerdos internacionales como el FATCA y el CRS MCAA de la OCDE para mejorar la transparencia fiscal y combatir el lavado de dinero. Estos acuerdos fortalecen la confianza internacional en el sistema financiero panameño y aseguran la alineación con los estándares globales.

El país también ha implementado leyes para la prevención del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo, alineadas con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Estas medidas han mejorado la percepción de Panamá como un centro financiero seguro y transparente. Además, la Superintendencia de Bancos de Panamá realiza auditorías

regulares y supervisión continua para asegurar el cumplimiento de estas regulaciones.

Panamá es miembro del Banco Mundial (BIRF), del Fondo Monetario Internacional (FMI), del Banco Interamericano de Desarrollo, (BID), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y de la Comunidad Andina de Fomento (CAF), y de todos recibe financiación multilateral para proyectos. Además, las ventanillas privadas de Banco Mundial (IFC International Finance Corporation) y de BID (BID-Invest) están comenzando a ser muy activas en el país para la financiación de proyectos privados.

4.3. Repatriación de Utilidades y Protección al Inversionista

No hay límites para la repatriación de capitales y existe libertad para el movimiento de capitales.

Sin embargo, de acuerdo con la legislación para la prevención de blanqueo de capitales, las entidades financieras tienen la obligación de remitir información a la Unidad de Análisis Financiero sobre todas las transacciones que efectúen sus clientes por encima de 10.000 dólares americanos.

La Constitución Panameña promueve la propiedad privada, protege la propiedad intelectual, libertad de la actividad comercial y los principios de no discriminación.

También proporcionan a los extranjeros en territorio nacional el mismo trato que a



los ciudadanos Panameños en términos de derechos legales.

Panamá ha firmado varios tratados legales y comerciales internacionales que brinda protección a la inversión extranjera. Ley No. 54 (Julio 1998) está vigente para proteger la estabilidad legal de las inversiones contra los cambios de las leyes que estuvieron en efecto al momento de que la actividad comercial fue incorporada. Las actividades comerciales que son elegibles para esta ley son; Turismo, Fabricas, Industrias, Exportación de Agrícola, Reforestación, Minería, Exportación de la Zona Libre, Comercios en la Zona Libre, Petróleo en la Zona Libre, Telecomunicaciones, Construcción, Puertos, Ferrocarriles y Generación Eléctrica, entre otros.

5. INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA

5.1. Canal de Panamá y sus ventajas

El Canal de Panamá es una vía artificial de 82 km que cruza el istmo de Panamá, conectando el Océano Atlántico con el Océano Pacífico. Este canal es un componente esencial en el transporte marítimo global, conocido por su sistema de esclusas que elevan y bajan los barcos, permitiendo su paso de manera eficiente.

Este proceso, que se completa aproximadamente en 10 horas, es una hazaña de ingeniería que ha revolucionado el transporte marítimo y la logística

internacional puesto que antes de la existencia del Canal de Panamá, los barcos tenían que realizar un largo viaje alrededor de América del Sur para pasar de un océano a otro.

De esta manera, el canal ha reducido significativamente el tiempo de tránsito y los costos, convirtiéndose en un elemento crucial en la cadena de suministro global, facilitando y acelerando el comercio entre América del Norte, América Latina y Asia.

El canal forma un enlace entre el puerto de Balboa, ubicado a orillas del Océano Pacífico, y el puerto de Cristóbal, situado en el Mar Caribe.

Desde su apertura en 1914 hasta 1977, fue controlado por Estados Unidos. Luego, mediante los tratados Torrijos-Carter, el control pasó gradualmente a Panamá, culminando en 1999, donde pasó a ser gestionado por la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), entidad autónoma pero dependiente del gobierno de Panamá.

Posteriormente, se construyó una expansión del canal entre 2007 y 2016 permitiendo la inclusión de esclusas más grandes para el paso de barcos más prominentes, con un calado máximo de 18,3 metros y una eslora máxima de 427 metros, contribuyendo a una cadena de suministro más eficiente.

De acuerdo con la Autoridad del Canal de Panamá, durante el 2022, un total de 13,489 buques navegaron a través del canal, lo que equivale a un promedio de 37 barcos diarios. Desde su inauguración en 1914

han transitado por el canal más de un millón de barcos.

El Canal de Panamá es vital para el comercio internacional, con aproximadamente 14,000 buques transitando por allí anualmente. Representa el 6% del comercio marítimo mundial y es fundamental para la eficiencia en el transporte de mercancías.

La mayor parte del tráfico que surca el canal se desplaza entre la costa atlántica de los Estados Unidos y el Extremo Oriente, mientras que el tráfico entre Europa y la costa oeste de los Estados Unidos y Canadá constituyen la segunda ruta principal del comercio de la vía acuática. Sin embargo, otras regiones y países, como los países vecinos de Centro y Sudamérica, dependen proporcionalmente mucho más de esta vital arteria para promover su adelanto económico e incrementar el comercio.

Los principales productos que transitan por el canal son: petróleo y derivados, granos, carbón y carga en contenedores, principalmente automóviles, electrónicos y alimentos refrigerados.

Además, para la economía panameña el canal es una fuente de ingresos y empleo. En 2020 generó alrededor de 2,700 millones de dólares de ingresos al país, y empleó directa e indirectamente a más de 10.000 personas, siendo un factor clave del desarrollo económico del país ya que atrae inversión extranjera y turismo.

5.2. Aeropuerto Internacional de Tocumen y Conexiones Globales

El Aeropuerto Internacional de Tocumen fue reconocido por la Guía Oficial de Aviación (OAG) como uno de los aeropuertos más conectados de América Latina y el Caribe, ocupando el cuarto lugar en su ranking de conectividad internacional. Con esta medición, Tocumen supera a terminales de la región como: Lima, San Juan, Santiago de Chile, Cancún, Guadalajara y Buenos Aires (Ezeiza).

Actualmente, el Aeropuerto Internacional de Tocumen, cuenta con dos pistas de aterrizaje, 54 puertas de embarque y 12 estaciones remotas. Es capaz de gestionar más de 500 operaciones diarias de aterrizaje y despegue. El Aeropuerto Internacional Tocumen es el hub regional para más de una decena de aerolíneas comerciales y de carga. En el 2023 conectó a pasajeros de más de 36 países y 85 destinos directos en todo el mundo.

Entre enero y agosto de 2024, Tocumen registró un tráfico de 12,7 millones de pasajeros, impulsado en gran medida por su rol como punto de transferencia de vuelos internacionales.

El aeropuerto de Tocumen está localizado a 24 km al este de la ciudad de Panamá. Existen dos vías principales que conectan de manera rápida la ciudad con el aeropuerto: la Avenida Domingo Díaz y el Corredor Sur. Las áreas alrededor del aeropuerto se han convertido en importantes zonas industriales.

Muchas empresas están considerando reubicar sus bodegas y centros de distribución en parques logísticos cercanos de este aeropuerto para aprovechar las ventajas que brinda su conectividad en materia de transporte.

5.3. Red de Puertos y Transporte Interoceánico

Panamá se posiciona como un hub logístico de clase mundial gracias a su ubicación estratégica y a una infraestructura portuaria y de transporte avanzada. El país cuenta con puertos de primer nivel en ambas costas del Canal de Panamá. Estos puertos son vitales para el transbordo y la redistribución de mercancías, manejando más de 7 millones de TEUs anualmente.

Panamá posee una red de puertos que proveen una amplia variedad de servicios a la carga contenerizada, granel, líquida y general, así como a los pasajeros en las terminales de cruceros.

Los puertos panameños del Sistema Portuario Nacional (SPN) se dividen en dos grupos: puertos estatales y puertos privados. Los puertos privados son aquellos otorgados a operadores privados (concesión) luego de los procesos de privatización de los puertos estatales. Los puertos estatales son aquellos aún operados por el Estado bajo la administración de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y mayormente proporcionan servicios de atraque y otros afines a los usuarios locales y de cabotaje.

Al aprovechar la posición geográfica de Panamá como el activo más importante del país, varios puertos alrededor de las entradas del Atlántico y del Pacífico del Canal de Panamá se han especializado en el manejo de carga contenerizada convirtiéndose en un centro de trasbordo.

Panamá tiene varios puertos de contenedores en el Atlántico que sirven principalmente a la Costa Este de América del Norte y Sur, así como el Caribe: Manzanillo International Terminal (MIT), Cristóbal y Colon Container Terminal (CCT).

La zona del Pacífico también cuenta con terminales que prestan servicio para el manejo de contenedores: Balboa y PSA (Panama International Terminal). Las terminales de Balboa y Cristóbal son operadas por Panama Ports Company, miembro de Hutchinson Port Holdings.

De igual forma, la terminal de Bocas Fruit Co. en Almirante, localizada en la parte noroeste de Panamá en la provincia de Bocas del Toro, realiza actividades comerciales de carga contenerizada principalmente enfocada en la exportación de bananas.

La actividad portuaria se complementa con la actividad ferroviaria, Panama Canal Railway Company es el único operador ferroviario en el país. Este ferrocarril está conectado en el Pacífico con la terminal portuaria de Balboa permitiendo el embarque y desembarque expedito de contenedores con destino hacia las terminales de Cristóbal y MIT en el Atlántico. La terminal de Cristóbal permite

el embarque de pasajeros y de contenedores con un servicio dentro del puerto. La terminal de MIT se encuentra a un costado del Parque Logístico MIT, a 500 metros del puerto de Manzanillo y a 2,000 metros del puerto de CCT.

En promedio, 2,000 contenedores son transportados diariamente en ambas direcciones alcanzando un movimiento anual de aproximadamente 650,000 unidades. El viaje recorre alrededor de 76 kilómetros y un tiempo de 1 hora y 15 minutos de viajes entre ambas terminales realizando 10 viajes promedios diarios en cada dirección según la demanda en trenes de doble estiba. La capacidad máxima de manejo de servicios se ha estimado en 2,000,000 contenedores por año.



6. SECTORES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO

6.1. Turismo, Construcción y Servicios Financieros

Turismo

Panamá cuenta con más de 2900 kilómetros de costa, más de 1400 islas y tres sitios naturales Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Su biodiversidad incluye más especies de aves que Europa y América del Norte combinadas, y una rica diversidad de plantas. Además, el país alberga siete comunidades indígenas y una vibrante cultura afrocaribeña.

Entre los principales destinos turísticos se encuentran el Archipiélago de Bocas del Toro, famoso por sus playas de aguas cristalinas y su vida marina; Boquete, conocido por su clima fresco y sus plantaciones de café; y el Archipiélago de San Blas, hogar de la comunidad indígena Guna Yala y sus hermosas islas tropicales. El turismo de aventura también está en auge, con actividades como el senderismo en el Parque Nacional Volcán Barú, el rafting en los ríos de Chiriquí y el buceo en Coiba, uno de los sitios de buceo más importantes del mundo en el área de Santa Catalina, Veraguas. Otras zonas de playa con desarrollo y oportunidades importantes se encuentran en la provincia de Los Santos, costa del Pacífico entre Pedasí, Playa Venao y Cambutal y en la costa del Atlántico, en Colón, entre Portobelo e Isla Grande.

Además, Panamá está mejorando su infraestructura de cruceros con el nuevo Terminal de Cruceros en Amador, que convierte al país en un destino turístico sostenible de clase mundial. Esto genera efectos positivos en la economía local, creando empleos y activando sectores relacionados con el turismo.

La terminal de cruceros permitirá recibir a los cruceros más grandes del mundo y conectará a Panamá con las principales rutas de cruceros del Caribe y América Latina. Además, se están desarrollando otras infraestructuras turísticas en la zona, como hoteles, restaurantes y centros comerciales, para mejorar la experiencia de los turistas y fomentar el gasto local.

A pesar de que en los últimos años la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) y PROMTUR PANAMA se ha encargado de desarrollar proyectos de promoción y planes de publicidad para impulsar el turismo en Panamá y dar a conocer la amplia oferta que presenta el país, la capacidad de los destinos de ofrecer experiencias satisfactorias a los clientes (visitantes) no ha variado sustancialmente en los últimos años, pues las inversiones llevadas a cabo han sido puntuales y con escasa atención al mantenimiento de las infraestructuras creadas.

Construcción

Panamá ofrece numerosas oportunidades de inversión en el sector de la construcción, impulsadas por su ubicación estratégica y el crecimiento sostenido de su economía. La expansión del Canal de Panamá y la modernización de la infraestructura portuaria - ferroviaria han generado un aumento en la demanda de proyectos de construcción, tanto comerciales como residenciales. Esta situación ha atraído a inversores internacionales interesados en aprovechar el potencial del mercado panameño.

Uno de los principales motores del sector es el desarrollo de proyectos inmobiliarios. La creciente población urbana y la inversión extranjera han estimulado la construcción de viviendas, oficinas y centros comerciales. Además, el gobierno panameño ha implementado políticas para fomentar la inversión en vivienda social, lo que presenta una oportunidad atractiva para los desarrolladores interesados

en contribuir al bienestar social mientras generan retorno de inversión.

El sector de la construcción también se beneficia de proyectos de infraestructura pública, como carreteras, puentes y sistemas de transporte masivo. La ampliación del metro de Panamá, la construcción del cuarto puente sobre el Canal y la construcción de nuevas vías de acceso son ejemplos de iniciativas que requieren una considerable inversión. Los contratos públicos en estos proyectos ofrecen a los inversores la posibilidad de participar en licitaciones y colaborar con el gobierno en el desarrollo de infraestructuras clave para el país.

Por último, la sostenibilidad se está convirtiendo en un factor crucial en el sector de la construcción en Panamá. La creciente conciencia ambiental ha llevado a la demanda de edificaciones verdes y sostenibles. Invertir en tecnología y prácticas sostenibles no solo puede resultar en beneficios fiscales, sino que también puede posicionar a las empresas como líderes en un mercado en evolución, alineándose con las tendencias globales hacia la sostenibilidad y la responsabilidad social.

Existe potencial de negocio en la importación de materiales de construcción, equipo y maquinaria para la construcción y el desarrollo de obras públicas, sobre todo excavadoras, palas mecánicas y compactadoras, cementos sin pulverizar y servicios de ingeniería.

En resumen, Panamá presenta un entorno propicio para la inversión en el sector de la construcción, con oportunidades en proyectos residenciales, infraestructura pública y desarrollos sostenibles. La combinación de crecimiento económico, políticas favorables y un enfoque en la sostenibilidad hace de Panamá un destino atractivo para los inversores en este sector.

Servicios Financieros

Una de las áreas más prometedoras es la banca offshore. Panamá es conocido por su régimen de confidencialidad y una legislación favorable que atrae a clientes internacionales. Las empresas e individuos buscan establecer cuentas en bancos panameños para beneficiarse de un entorno fiscal favorable. Esto abre oportunidades para instituciones financieras que ofrezcan servicios personalizados y asesoría a clientes que desean explorar opciones offshore.

Además, el país se encuentra en proceso de modernización de su marco regulatorio, lo que incluye la implementación de tecnologías financieras (Fintech). La digitalización de los servicios financieros está en auge, y los startups Fintech están ganando terreno en el mercado panameño. Invertir en empresas de Fintech que ofrecen soluciones innovadoras, como pagos electrónicos, préstamos en línea y plataformas de inversión, puede resultar altamente rentable, especialmente considerando la creciente penetración de internet y dispositivos móviles

en la región.

Otro aspecto para destacar es el desarrollo de seguros y fondos de pensiones. Con una población en crecimiento y un aumento en la clase media, la demanda por productos de seguros y planes de jubilación está en ascenso. Las compañías de seguros que se enfoquen en crear productos adaptados a las necesidades del mercado local, como seguros de salud y vida, pueden encontrar un nicho significativo.

Por último, la ubicación estratégica de Panamá, como puerta de entrada a América Latina y el Caribe, también ofrece oportunidades en servicios de asesoría y consultoría financiera para empresas que buscan expandirse en la región. Invertir en consultoras que ofrezcan servicios de planificación fiscal, gestión de riesgos y cumplimiento regulatorio puede ser una vía lucrativa, dada la creciente complejidad del entorno empresarial en la región.

En conclusión, el sector de servicios financieros en Panamá presenta un abanico de oportunidades para inversores, desde la banca offshore y Fintech hasta seguros y consultoría. La combinación de un sistema financiero robusto, un marco regulatorio en evolución y una ubicación estratégica posiciona a Panamá como un destino atractivo para la inversión en este sector.

6.2. Tecnología e Innovación

Panamá está emergiendo como un centro vibrante para la tecnología e innovación en la región, lo que ofrece numerosas oportunidades de inversión en este sector. La creciente digitalización de la economía, impulsada por la demanda de soluciones tecnológicas en diversas industrias, ha creado un entorno favorable para startups y empresas tecnológicas. Con una población cada vez más conectada y un gobierno que apoya la transformación digital, el país se presenta como un destino atractivo para inversores interesados en este campo.

Uno de los aspectos más destacados es el desarrollo de la infraestructura tecnológica. Panamá ha invertido en la expansión de su conectividad a internet y en la modernización de sus sistemas de telecomunicaciones. La instalación de nuevos centros de datos y la mejora de la red de fibra óptica están facilitando el crecimiento de empresas de tecnología. Los inversores pueden encontrar oportunidades en la construcción y operación de centros de datos, así como en la provisión de servicios de nube y soluciones de ciberseguridad.

Además, el ecosistema de startups en Panamá está en pleno crecimiento. La presencia de incubadoras, aceleradoras y espacios de coworking está fomentando la innovación y el emprendimiento. Invertir en startups locales, especialmente aquellas que desarrollan soluciones en áreas como Fintech, salud digital y comercio electrónico, puede resultar muy

prometedor. Estas empresas están aprovechando la tecnología para resolver problemas específicos del mercado panameño y regional, lo que aumenta su potencial de crecimiento.

La educación y capacitación en tecnología también representan una oportunidad de inversión significativa. Con el avance de la digitalización, la demanda de habilidades en tecnología está en aumento. Invertir en programas de formación, plataformas de e-learning y cursos de capacitación en habilidades digitales puede ayudar a satisfacer esta demanda y contribuir al desarrollo del talento local. Esta iniciativa no solo beneficia a los inversores, sino que también potencia el capital humano del país.

Finalmente, el gobierno panameño ha implementado políticas para promover la innovación, incluyendo incentivos fiscales para empresas tecnológicas y programas de apoyo a la investigación y desarrollo. Estas iniciativas crean un entorno propicio para la inversión en tecnología e innovación, facilitando el acceso a recursos y financiamiento.

En resumen, Panamá ofrece un panorama lleno de oportunidades en el sector de la tecnología e innovación, desde el desarrollo de infraestructura tecnológica y el impulso a startups, hasta la capacitación y políticas gubernamentales favorables. Este entorno dinámico y en crecimiento convierte a Panamá en un lugar ideal para que los inversores aprovechen las tendencias

emergentes en el sector tecnológico.

6.3. Agroindustria: Productos Tradicionales y No Tradicionales

Panamá posee ventajas naturales excepcionales para la agroindustria, incluyendo un clima favorable y suelos fértiles. El sector agroindustrial tradicionalmente se ha centrado en productos como el arroz y el banano, pero hay un creciente interés y potencial en productos no tradicionales como piñas, melones, tubérculos, café, flores y orquídeas.

Panamá también es conocida por su producción de cacao de alta calidad, que ha ganado reconocimiento internacional. La variedad de cacao "Panamá Oro" ha sido premiada en diversas competencias internacionales, abriendo oportunidades para la exportación de productos de cacao y chocolate premium. Además, la producción de miel orgánica y otros productos apícolas está en aumento, beneficiándose de la biodiversidad y el clima del país.

Programas de Exportación y Oportunidades de Mercado

- Programa Panamá Exporta: Apoya a los sectores agrícola, agroindustrial e industrial del país para promover y diversificar las exportaciones. Ofrece capacitación, asesoría y asistencia técnica para mejorar la competitividad de los productos panameños en los mercados internacionales.
- Seminarios de

- **Agroexportación:** Organizados por el Ministerio de Comercio e Industrias, instruyen a los productores sobre logística de exportación, análisis de mercados y estándares internacionales.

Entre enero y septiembre de 2023, Panamá exportó productos como bananos frescos, azúcar de caña, atún aleta amarilla, camarones congelados, café, y una variedad de pescados frescos y congelados. Estos productos generaron ingresos significativos y representan el potencial de crecimiento del sector agroindustrial panameño.

El café de especialidad panameño, en particular el café Geisha, ha alcanzado precios récord en subastas internacionales, posicionando a Panamá como un productor de café de alta calidad. La creciente demanda de productos orgánicos y sostenibles en mercados desarrollados también presenta una oportunidad significativa para los agricultores panameños que adopten estas prácticas.

7. A S P E C T O S CULTURALES Y SOCIALES

7.1. Cultura Empresarial, Prácticas de Negociación y Etiqueta en los Negocios

La cultura empresarial en Panamá se caracteriza por una mezcla de influencias locales e internacionales, reflejando su posición como un importante centro de comercio y negocios en la región. La cordialidad y el establecimiento de relaciones personales son elementos clave en el entorno laboral panameño.

Las empresas valoran las interacciones cara a cara y la confianza entre colegas y socios comerciales, lo que significa que construir relaciones sólidas puede ser tan importante como las competencias técnicas.

El respeto por la jerarquía es otra característica fundamental de la cultura empresarial en Panamá. Las decisiones suelen tomarse en los niveles más altos de la organización, y es común que se esperen pautas claras de los líderes. Sin embargo, también se valora el trabajo en equipo y la colaboración en todos los niveles. Esta dinámica jerárquica se complementa con un enfoque en la comunicación abierta, donde se fomenta el diálogo y la retroalimentación, especialmente en ambientes de trabajo inclusivos.

La puntualidad y el cumplimiento de plazos son aspectos que se aprecian en el ámbito empresarial panameño. Aunque la cultura puede ser percibida como más relajada en comparación con otros países, las empresas tienden a tener un enfoque profesional en cuanto a

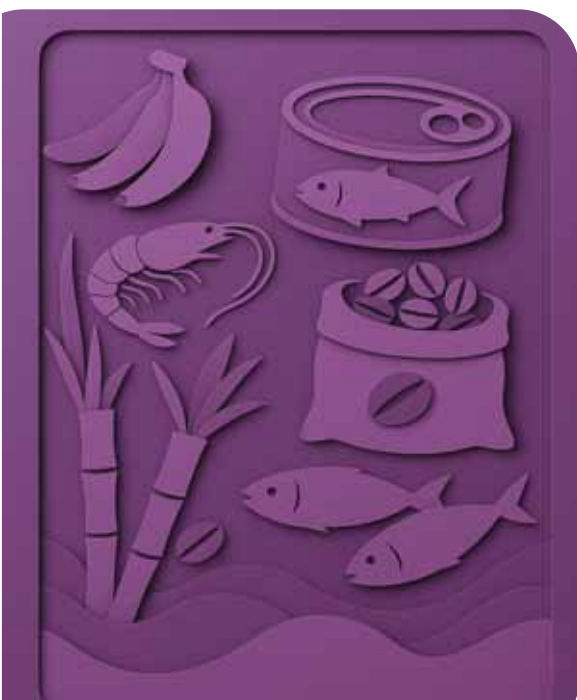
la ejecución de proyectos y cumplimiento de responsabilidades. Esto se traduce en un equilibrio entre la flexibilidad en las relaciones laborales y la seriedad en los compromisos comerciales.

La diversidad cultural también juega un papel importante en la cultura empresarial de Panamá.

Al ser un país con una rica mezcla de tradiciones e influencias, las empresas a menudo se benefician de una perspectiva amplia que fomenta la creatividad y la innovación. Esto se traduce en un ambiente laboral inclusivo, donde se valoran las diferencias y se promueve la diversidad de pensamiento.

Por último, la adaptación a la tecnología y la innovación está ganando terreno en la cultura empresarial panameña. Con el crecimiento de la digitalización y el auge de startups, cada vez más empresas están incorporando soluciones tecnológicas en sus procesos. Este enfoque hacia la modernización y la mejora continua refleja una mentalidad abierta y proactiva, que es fundamental para competir en un entorno empresarial globalizado.

Finalmente, en el ámbito de las negociaciones internacionales, la adaptabilidad y el entendimiento de las diferencias culturales son cruciales. Los empresarios que operan en Panamá deben ser sensibles a las diversas influencias culturales presentes en el país y estar dispuestos a ajustar su enfoque en consecuencia.



Esta adaptabilidad no solo mejora las posibilidades de éxito en las negociaciones, sino que también fortalece las relaciones comerciales a largo plazo.

En resumen, la cultura empresarial en Panamá es una amalgama de relaciones personales, respeto por la jerarquía, puntualidad, diversidad cultural y apertura hacia la innovación. Este entorno dinámico y enriquecedor hace de Panamá un lugar atractivo para hacer negocios y atraer talento, contribuyendo al crecimiento económico del país.

7.2. Responsabilidad Social y Sostenibilidad Ambiental

La responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental han cobrado gran relevancia en el entorno empresarial actual, especialmente en un mundo cada vez más consciente de los desafíos ambientales y sociales.

En Panamá, muchas empresas están reconociendo la importancia de integrar prácticas sostenibles en sus operaciones, no solo como una estrategia de marketing, sino como un compromiso genuino con la comunidad y el medio ambiente. Esta tendencia es impulsada por la creciente demanda de los consumidores por productos y servicios que sean éticamente responsables y sostenibles.

Las empresas panameñas están adoptando diversas iniciativas para promover la sostenibilidad. Esto incluye la implementación de prácticas de producción más limpias, la reducción de desechos y el uso de recursos

renovables. Además, muchas organizaciones están invirtiendo en proyectos que protegen la biodiversidad local y apoyan la conservación de los ecosistemas. La creación de programas de reciclaje y la promoción del uso eficiente del agua son ejemplos de cómo las empresas pueden contribuir a la sostenibilidad ambiental en su comunidad.

La responsabilidad social empresarial (RSE) también se manifiesta en el compromiso de las empresas con el bienestar social. Esto incluye invertir en el desarrollo de la comunidad, apoyar la educación, fomentar la inclusión social y ofrecer condiciones laborales justas. Las empresas que implementan estrategias de RSE tienden a beneficiarse de una mayor lealtad por parte de los consumidores y un mejor posicionamiento en el mercado. Además, estas prácticas pueden atraer talento, ya que muchos empleados buscan trabajar para organizaciones que comparten sus valores éticos.

La transparencia es un componente clave en la RSE y la sostenibilidad. Las empresas que comunican abiertamente sus esfuerzos y resultados en estas áreas suelen ganarse la confianza del público y de sus stakeholders. Publicar informes de sostenibilidad y establecer metas claras ayuda a las organizaciones a demostrar su compromiso y a rendir cuentas sobre su impacto social y ambiental. Esto también les permite identificar áreas de mejora y adaptarse a las expectativas cambiantes de los consumidores y la sociedad. Por último, el entorno regulatorio en Panamá también

está comenzando a favorecer prácticas más sostenibles. El gobierno ha implementado normativas que promueven la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social, incentivando a las empresas a adoptar estándares más altos. Esta tendencia está transformando el panorama empresarial, creando un espacio donde la sostenibilidad y la responsabilidad social no solo son valoradas, sino que se están convirtiendo en requisitos esenciales para el éxito empresarial a largo plazo.

7.3. Consejos Prácticos para Establecer Negocios

1. **Asesoría Legal y Fiscal:** Contratar un abogado y un contador local con experiencia en inversión extranjera para garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones, inclusive para la apertura de relaciones bancarias.
2. **Evaluación del Mercado:** Realizar un análisis exhaustivo del mercado local y las oportunidades de negocio antes de realizar la inversión.
3. **Red de Contactos:** Construir una red de contactos locales que pueda proporcionar soporte y asesoramiento durante el proceso de establecimiento.

También es útil participar en cámaras de comercio y asociaciones empresariales locales, que pueden ofrecer recursos valiosos, eventos de networking y acceso a información sobre el mercado y las regulaciones. Mantenerse informado sobre cambios en las leyes y políticas locales es

crucial para asegurar una operación exitosa y conforme a las normativas.

8. PROCESOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

8.1. Reglamentación de Comercio Internacional

Panamá ha establecido diversas normativas y tratados que regulan el intercambio comercial con otros países. Esto incluye leyes relacionadas con aduanas, aranceles, y regulaciones específicas para la importación y exportación de productos.

Uno de los pilares de la reglamentación comercial en Panamá es el Sistema Nacional de Aduanas, que regula todos los aspectos del proceso aduanero, incluyendo la clasificación arancelaria, la valoración de mercancías y los procedimientos de despacho.

Además, Panamá es miembro de varias organizaciones internacionales que promueven el comercio libre y justo. Panamá se integró en la Organización Mundial del Comercio en 1997 y tiene en vigor un amplio número de Tratados de Libre Comercio (TLCs): Estados Unidos, Unión Europea, Canadá, Chile, Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua), México, Perú, Singapur, Taiwán, Corea del Sur e Israel, los dos últimos firmados en 2020.

En cuanto a la normativa específica de productos, Panamá cuenta con leyes que regulan la calidad y seguridad de

los bienes importados. Esto incluye la necesidad de cumplir con estándares técnicos y sanitarios, especialmente en sectores como alimentos, medicamentos y productos químicos. Las autoridades panameñas, a través de entidades como el Ministerio de Comercio e Industrias y la Autoridad Nacional de Aduanas, supervisan el cumplimiento de estas regulaciones para garantizar la seguridad de los consumidores y proteger el medio ambiente.

8.2. Procedimientos Aduaneros y Tarifas

La Autoridad Nacional de Aduanas constituye el órgano superior del servicio aduanero nacional y es la institución del Estado encargada de controlar, vigilar y fiscalizar el ingreso, salida y movimiento de las mercancías, personas y medios de transporte por las fronteras, puertos y aeropuertos del país. Se trata de una institución que cuenta con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, y está sujeta a la política del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía y Finanzas, excepto cuando se trate de temas de seguridad, que dependerá del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Todas las mercancías que ingresen o que salen de Panamá deben destinarse a un régimen aduanero, establecido por el contribuyente, de acuerdo con la función que se le va a dar en territorio nacional o en el extranjero. Cuando una mercancía es presentada en la aduana para su ingreso al país,

se debe informar mediante un documento oficial (pedimento) el destino que se pretende dar a dicha mercancía.

Los Regímenes Aduaneros están regulados por el Decreto Ley No. 1 del 13 de febrero de 2008, y establece que las mercancías importadas pueden destinarse a los siguientes:

Regímenes aduaneros definitivos:

- Importación.
- Importación para el consumo.
- Importación de mercancías con exoneración de tributos aduaneros.
- Reimportación en el mismo estado.
- Exportación.
- Reexportación.

Regímenes aduaneros suspensivos:

- Tránsito.
- Depósito.
- Trasbordo.
- Admisión temporal para la reexportación en el mismo estado.

Regímenes aduaneros por operaciones industriales:

- Reintegro.
- Admisión temporal para el perfeccionamiento activo.
- Exportación temporal para el perfeccionamiento pasivo.
- Reposición de inventario con franquicia arancelaria.
- Regímenes especiales
- Zonas francas.
- Tiendas libres (Duty Free).

En cuanto a mercancías prohibidas, la Ley establece que no se permitirá la importación o exportación de mercancías nocivas para el medio ambiente, la salud humana o animal o

contra la preservación vegetal, ni las que atenten contra la seguridad del Estado y el sistema económico financiero y otros determinados por los reglamentos o leyes especiales.

Entre estos productos se contemplan los siguientes: monedas falsas e instrumentos para fabricar monedas; opio, licores, vinos, cervezas y medicinas con etiquetas que expresen un contenido distinto del verdadero; publicaciones impresas deshonestas; billetes de lotería o rifas extranjeras; productos no originales que imiten la confección de productos tradicionales de los pueblos indígenas; dinamita, pólvora, nitroglicerina y demás materias explosivas.

En cuanto al arancel de importación, para el caso de importaciones de materias primas y productos totalmente elaborados el arancel es, aproximadamente, del 10%; mientras que para productos semielaborados el arancel promedio es del 3,9%.

La obligación tributaria aduanera surge como consecuencia del ingreso o salida de las mercaderías del territorio aduanero de la República. La base imponible para la aplicación de estos tributos es el valor de la mercancía en aduana. Los tributos aduaneros son:

- Los derechos aduaneros de importación, exportación o reexportación, establecidos en los respectivos aranceles y leyes especiales.
- Las contribuciones emergentes al contratar el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera y las jornadas adicionales que laboren los funcionarios.
- Las contribuciones por servicios de custodia física, de precintos aduaneros o de custodia marítima.
- Los demás derechos establecidos por leyes especiales.
- La Tasa Administrativa por Servicios Aduaneros.
- Otras contribuciones y demás tasas por servicios aduaneros.
- El Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios, el Impuesto Selectivo al Consumo y cualquier otro impuesto de naturaleza no aduanera, se asimilarán a los tributos aduaneros para los efectos de su cobro por La Autoridad.
- Cualquier otro impuesto que por disposición legal le corresponda recaudar.

El Código Fiscal de Panamá establece que todos los productos nacionales pueden exportarse.

Para realizar la exportación es necesario que el exportador

comunique el propósito al Gobierno y presente a la Unidad Técnica de Trámites de Exportación del Viceministerio de Comercio Exterior los documentos necesarios para autorizar la exportación.

8.3. Facilidades de Reexportación para Mercados Vecinos

Como ya hemos indicado, Panamá se ha consolidado como un hub logístico clave en la región, ofreciendo facilidades significativas para la reexportación de productos hacia mercados vecinos. Gracias a su ubicación estratégica y a la existencia de un sistema de transporte eficiente, las empresas que operan en Panamá pueden beneficiarse de condiciones ventajosas para reexportar mercancías a países principalmente de América Central y el Caribe, inclusive más allá como Norteamérica, Europa o Asia. Esta dinámica ha posicionado al país como un centro de distribución preferido para empresas que buscan acceder a mercados regionales.

Una de las principales facilidades que ofrece Panamá para la reexportación es como indicamos anteriormente, la Zona Libre de Colón y otras Zonas Francas, una de las más grandes del mundo. Estas zonas especiales permiten a las empresas almacenar, procesar y redistribuir productos sin tener que pagar aranceles de importación. Los comerciantes pueden recibir productos de diferentes partes del mundo, almacenarlos en la zona y luego enviarlos a otros países, lo que minimiza costos y optimiza tiempos de entrega. La zona libre es un entorno ideal para que las empresas manejen



inventarios y realicen operaciones de comercio internacional de manera ágil.

Además, Panamá cuenta con un sistema de aduanas eficiente que facilita la reexportación. Las autoridades han implementado procedimientos simplificados para la declaración y despacho de mercancías, lo que reduce significativamente los tiempos de espera. Este enfoque permite a las empresas reaccionar rápidamente ante cambios en la demanda de los mercados vecinos, garantizando que los productos lleguen a su destino de manera oportuna y eficiente.

La modernización de los procesos aduaneros, con el uso de tecnología, ha sido fundamental para lograr esta agilidad.

Otro factor que fortalece la reexportación desde Panamá es su infraestructura de transporte. El país dispone de una red de carreteras, puertos y aeropuertos de alta calidad, que facilitan el movimiento de mercancías. El Canal de Panamá, por su parte, es un recurso vital que permite el tránsito marítimo eficiente entre océanos, lo que beneficia directamente a las empresas que buscan acceder a mercados de otras regiones. Esta infraestructura integral permite que los productos sean distribuidos rápidamente, asegurando la competitividad de las empresas panameñas en el ámbito internacional.

Asimismo, Panamá ha establecido acuerdos comerciales con diversos países de la región, lo que permite condiciones preferenciales para la reexportación de productos.

9. RECURSOS UTILES Y CONTACTOS

9.1. Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales

Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP): Es la principal entidad empresarial del país, que agrupa a empresas de diversos sectores y promueve el desarrollo económico y comercial.

Cámara de Comercio e Industria de Colón: Representa a los empresarios de la provincia de Colón, una de las áreas económicas más importantes del país, especialmente en comercio y logística.

Cámara de Comercio Internacional de Panamá (ICC Panamá): Forma parte de la red mundial de la Cámara de Comercio Internacional, promoviendo el comercio internacional y las buenas prácticas empresariales.

Cámara de Comercio y Producción de Chiriquí: Representa a los empresarios de la provincia de Chiriquí, enfocándose en el desarrollo regional y el apoyo a las empresas locales.

Camara Panameña de la Construcción: Representa a los empresarios del sector de la construcción.

Asociación Panameña de Exportadores (APEX): Se enfoca en promover las exportaciones y ayudar a los exportadores a acceder a mercados internacionales.

Asociación de Industriales de Panamá (AIP): Representa a las empresas del sector industrial,

promoviendo sus intereses y el desarrollo de la industria nacional.

Asociación Panameña de Turismo (APAT): Promueve el desarrollo del turismo en Panamá y representa a los actores de la industria turística.

Asociación de Banqueros de Panamá (ABP): Agrupa a las instituciones financieras del país y promueve el desarrollo del sector bancario.

Asociación de Hoteles de Panamá (AHP): Representa a los hoteles y el sector de la hospitalidad, trabajando en la promoción y desarrollo del turismo.

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Panamá (CANACO): Agrupa a empresas del comercio, servicios y turismo, promoviendo un entorno favorable para estos sectores.

Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresa (APEDE): Promueve el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el país.

Asociación Panameña de Corredores y Promotores de Bienes Raíces (ACOBIR): Representa a los propietarios de bienes raíces y promueve el desarrollo del sector inmobiliario.

9.2. Organismos Gubernamentales e Instituciones Financieras

Ministerio de Comercio e Industrias (MICI): Regula y promueve el comercio y la industria en Panamá.



Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): Maneja las políticas económicas, la planificación financiera y el presupuesto del Estado.

Ministerio de Relaciones Exteriores (MIRE): Encargado de las relaciones diplomáticas y la política exterior del país.

Ministerio de Educación (MEDUCA): Responsable de la educación pública y las políticas educativas en Panamá.

Ministerio de Salud (MINSAL): Encargado de la salud pública y la promoción de políticas sanitarias.

Ministerio de Obras Públicas (MOP): Se ocupa de la infraestructura y el desarrollo de obras públicas en el país.

Autoridad del Canal de Panamá (ACP): Administra y opera el Canal de Panamá, crucial para el comercio internacional.

Autoridad Nacional de Aduanas: Regula las importaciones y exportaciones, supervisando el comercio exterior.

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL): Regula el empleo y las relaciones laborales en Panamá.

Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM): Encargada de la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Dirección General de Ingresos (DGI): Maneja la recaudación de impuestos y la política fiscal del país.

Autoridad de Turismo de Panamá (ATP): Promueve el desarrollo del turismo en el país y coordina políticas turísticas.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censo: Ejerce las funciones de dirigir y formar la estadística nacional.

En Panamá, existe una oferta bancaria bastante extensa y por lo general la selección del banco se realiza de acuerdo con el perfil del cliente ya que los bancos panameños tienen preferencias específicas sobre los mercados que desean atender y diversos apetitos de riesgo. A continuación, un listado de algunas las entidades financieras más grandes y diversas.

Banco Nacional de Panamá: Es el banco estatal y el principal banco comercial del país, ofreciendo una amplia gama de servicios financieros.

Banco General: Uno de los bancos más grandes y populares de Panamá, que ofrece servicios bancarios para individuos y empresas locales.

Banistmo: Parte del Grupo Bancolombia, ofrece servicios bancarios a través de diversas plataformas y productos.

Multibank: Ofrece servicios financieros tanto a clientes individuales como corporativos, destacándose en el sector de la banca privada e internacional.

Credicorp Bank: Ofrece servicios financieros tanto a clientes individuales como corporativos, destacándose en el sector de la banca privada e internacional.

Banesco: Parte del grupo Banesco, Venezuela, Banesco Panamá se ha consolidado como un banco confiable que ofrece una amplia variedad de servicios financieros.

Prival Bank: Entidad financiera privada en Panamá que se especializa en ofrecer servicios de banca privada y gestión de patrimonios.

MMG Bank: Entidad financiera panameña que se especializa en ofrecer servicios de banca privada y comercial.



9.3. Bufetes de Abogados y Consultoras Locales

Quijano & Asociados – Abogados:

Contacto: Fernando Ardito
Gerente de Desarrollo de Negocios
fardito@quijano.com
quijano@quijano.com
Tel +507 269 2641
Móvil +507 6980 1246

Nexia Panamá – Contadores, Auditores y Consultores:

Contacto: Bartolomé Mafla
Presidente
bmafla@nexiapanama.com
Tel +507 302 7800
Móvil +507 6614 0931



QUIJANO & ASSOCIATES
ATTORNEYS AT LAW
Est. 1959